

La comunidad judía de Talavera de la Reina en el siglo XV

CÉSAR PACHECO JIMÉNEZ

Historiador

P RÓLOGO

Los trabajos sobre la Talavera medieval que se han realizado en los últimos años han aportado valiosas conclusiones en el campo de la historiografía local. Partiendo de la tesis doctoral de la profesora M.J. Suárez Álvarez, y terminando por el estudio de la villa en la época plenomedieval de don Enrique Rodríguez-Picavea Matilla, el conocimiento sobre un amplio período que va desde la ocupación musulmana hasta principios del siglo XVI se ha nutrido enormemente.

Muchos aspectos, sin embargo quedan aún por completar, otros por revisar y sujetos a distintos enfoques de interpretación. En esta ocasión hemos elegido un tema para nosotros apasionante y en su justa medida, trascendental para el análisis de la sociedad talaverana bajomedieval: los judíos de Talavera en el siglo XV.

En principio, nos encontramos con un terreno ya cultivado por autores pioneros en la materia que marcaron línea de investigación y dieron a conocer materiales para su elaboración. Nos referimos especialmente a la completa obra de Pilar León Tello, acerca de los judíos de Toledo, donde lógicamente trata de la comunidad

hebraica de Talavera. Así mismo, un capítulo de síntesis y revisión de la misma realiza Suárez Álvarez en su obra citada.

Las razones de nuestra elección se basan en la necesidad de elaborar un estado de la cuestión acerca de la aljama talaverana, revisando aspectos que bajo nuestro punto de vista quedaban un poco incompletos, y perfilando otros argumentos ya mantenidos por los diversos autores que se han ocupado del asunto. Hay que decir, por otra parte, que la documentación existente no es demasiada, y en realidad estamos utilizando los mismo instrumentos que investigadores anteriores, si bien algunos de ellos ya fueron sometidos a crítica y revisión oportuna, como el famoso padrón de los judíos de 1477-78, publicado en 1882 por el padre Fita con errores de transcripción y, afortunadamente, subsanados por la labor del profesor Carlos Carrete Parrondo.

El resultado de nuestro pequeño trabajo se enmarca dentro de una aproximación a la cuestión judía a nivel local, teniendo siempre presente la perspectiva general de los judíos de Castilla. Desde la estructura física, hasta los aspectos sociales y económicos haremos un repaso y actuali-

zación del conocimiento que sobre este apartado de la historia medieval de Talavera tenemos en este momento.

COMUNIDADES JUDÍAS DEL OCCIDENTE TOLEDANO

La historia de los judíos en Castilla, durante la época medieval, está siendo abonada en los últimos años por abundante bibliografía¹ que enriquece la comprensión del hecho judío y su trascendencia en la sociedad medieval hispana hasta la expulsión de 1492.

Los trabajos aparecidos también se detienen en el análisis de las aljamas y juderías de ciudades, villas e incluso regiones enteras que concretizan aun más la investigación aplicándola al ámbito local. En este sentido, y centrada en el área geográfica que nosotros tocamos en este trabajo tenemos que situar como obra de referencia la de Pilar León Tello, *Judíos de Toledo*², por lo que supone de aportación al conocimiento exhaustivo de la documentación existente relacionada con diferentes aljamas y pequeñas comunidades judías de la región toledana.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y PERFILES ECONÓMICOS

Para enmarcar debidamente la situación de la aljama talaverana en este

siglo hay que conocer el resto de centros o núcleos urbanos en los que residían vecinos judíos, pues las relaciones entre unas y otras a veces son muy significativas.

Hay que partir de un hecho geohistórico que define la zona de Talavera: la consolidación a lo largo de la Baja Edad Media de diferentes señoríos que van desgajándose del territorio de realengo hasta configurar un mosaico de pequeños "estados" señoriales entre los que sobresale a partir de 1369 la Tierra de Talavera, propiedad del arzobispado de Toledo.

De tal manera que en el siglo XV encontramos diversos señoríos jurisdiccionales, unos de carácter eclesiástico y otros nobiliarios³. La provincia toledana estaba dividida en cuanto al régimen señorial, en dos grandes zonas: la occidental o de Talavera y la oriental que comprendía el partido de Toledo, exceptuando la capital, que se mantiene independiente⁴.

En la parte occidental se localizan los siguientes lugares con presencia de judíos:

- Oropesa (aljama). Obispado de Ávila.
- Puente del Arzobispo (aljama). Arzobispado de Toledo.
- Navamorcuende (aljama). Obispado de Ávila.
- Cervera de los Montes. Obispado de Ávila.
- Castillo de Bayuela. Obispado de Ávila.
- Cebolla.
- La Puebla de Montalbán (aljama). Arzobispado de Toledo.
- Santa Olalla (aljama). Arzobispado de Toledo.
- Escalona (aljama). Arzobispado de Toledo⁵.
- Maqueda (aljama). Arzobispado de Toledo⁶.

1. Me remito por ejemplo al compendio bibliográfico que ofrece el profesor Enrique Cantera Montenegro en su obra *Los judíos en la Edad Media Hispana*, Cuadernos de Investigación Medieval, nº 5. Madrid, 1986.

2. Pilar León Tello, *Judíos de Toledo*. Madrid, 1979, 2 vols.

3. Vid. Salvador de Moxó, *Los antiguos señoríos de Toledo*. Toledo, IPIET, 1973.

4. Pilar León Tello, "Judíos de Toledo en tierras de señorío" en *Actas del III Congreso Internacional "Encuentros de las Tres Culturas"*. Toledo, 1988, p. 21.

Hemos distinguido las dos circunscripciones eclesiásticas que afectaban a la zona de Talavera en esta época. La utilidad de esta metodología nos permite vincular cada una de estas villas o lugares a un determinado ámbito eclesial, al margen de sus respectivas pertenencias a diferentes señoríos.

Como se puede comprobar la mitad pertenecían al obispado de Avila, ya que muchas poblaciones del sector norte y oeste de Talavera -Sierra de San Vicente y Campo de Arañuelo- pertenecían desde la reconquista al concejo de Avila, si bien este territorio experimentó diferentes desmembraciones a lo largo de los siglos XII y XIII⁷.

La presencia de judíos está pues identificada en algunos casos de poblaciones que acogen a un significativo número de vecinos, pero que no dejan de ser núcleos menores. Parece cumplirse así la teoría que mantienen muchos medievalistas sobre la ocupación en el siglo XV de ciudades y lugares de pequeño tamaño por judíos que hasta los progoms de 1391

habitaban grandes urbes⁸.

Veamos de forma breve qué datos nos aportan las cifras de los repartimientos fiscales en estos lugares durante el siglo XV (cuadro 1).

5. Acerca de los judíos de Escalona puede verse el capítulo dedicado por Antonio Malalana en su obra *Escalona Medieval (1083-1400)*. Madrid, LAYA, 1987.

6. Sobre la aljama de Maqueda pueden consultarse los trabajos de Enrique Rodríguez-Picavea, *La Villa de Maqueda y su Tierra en la Edad Media*. Toledo, IPIET, 1996. Y Gonzalo Viñuales Ferreiro, "Maqueda 1492, Judíos y juadizantes" en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III, Hº Medieval, nº 11 (Madrid, 1998), pp. 383-404.

7. Vid. J.I. Moreno Núñez, Avila y su Tierra en la Baja Edad Media (siglos XIII-XIV). Avila, 1992. Y las obras de Alfonso Franco Silva, "La fundación de pueblas en tierras situadas al noroeste del reino de Toledo a fines del siglo XIII" en *Historia, Instituciones, Documentos*. Sevilla, 1990, pp. 31-53; "Oropesa: el nacimiento de un señorío toledano a fines del siglo XIV" en *Anuario de Estudios Medievales*, nº 15 (1985) y "Proceso de señorialización de las tierras de Talavera de la Reina en el siglo XV. El caso de Cebolla y los Ayala" en *Anuario de Estudios Medievales*, nº 20 (1990), pp. 223-275. También C. Pacheco y otros, *Mejorada: Historia de una villa de señorío*. Talavera, 2000.

8. L. Suárez Fernández, *Judíos españoles en la Edad Media*. Madrid, 1980. F. Suárez Bilbao, *Las ciudades castellanas y sus juderías en el siglo XV*. Madrid, 1995, p. 39. Yitzhak Baer, *Historia de los judíos en la España cristiana*. Madrid, 1981, vol. II, p.504.

Cuadro 1º										
(Cifras en maravedís, excepto en 1485 que van en castellanos de oro = 485 mrs.)										
	1439	1464	1472	1474	1479	1482	1485	1489	1490	1491
Oropesa		1.200	2.500	1.600	500		62	18.060	15.720	16.730
Puente del Arzobispo		1.000	1.800	1.450	500		56	33.100	24.605	26.100
Navamorcuende		1.500	800	900	500		40	16.000		14.170
Castillo de Bayuela			400			1.900	47	14.800	14.800	15.750
Cebolla							73			
Puebla de Montalbán		500	500	800	2.000		60	17.760	17.020	14.710
Santa Olalla		1.500	1.500	1.500	2.000		225	56.960	46.730	48.250
Maqueda	5.710	5.000	3.500	3.500	3.000		140	50.000	50.000	50.000
Escalona		600	600	600	2.000		38	5.040	6.570	4.000

Nos ocuparemos de pasada de dos de las aljamas próximas a Talavera y con las cuáles mantenía una estrecha relación la comunidad hebrea de esta villa:

OROPESA

Es el señorío más importante de la zona de Talavera, en poder del linaje de los Alvarez de Toledo desde el siglo XIV. La presencia de judíos está atestiguada por algunos documentos relacionados con propietarios del segundo señor el Conde Fernán Alvarez de Toledo¹⁰. Se citan algunas propiedades, como viñas, de nombres tan corrientes como don Çag, Yuçaf o don Baru. Parece que las actividades más habituales venían a ser las mismas que en otros centros, la artesanía y la agricultura.

Se localiza el osario de los judíos en una huerta cercada a los pies de la fortaleza del castillo, próximo al camino que conducía a Torralba de Oropesa, al norte de la villa.

En un documento de 1491 la comunidad hebrea de Oropesa aparece bajo el título de "Aljama" lo que puede ser indicativo de su categoría organizativa¹¹. En los diversos repartimientos fiscales en los que aparece Oropesa la contribución de judíos experimenta una evolución desigual, fruto de una fluctuación de su comunidad.

VILLAFRANCA DEL PUENTE DEL ARZOBISPO

Al amparo del puente construido en el siglo XIV por iniciativa del arzobispo Pedro Tenorio empieza a surgir esta villa cuyas ferias alcanzan gran importancia para mercaderes, buhoneros y ganaderos¹². La proximidad de la Cañada Real y el lugar estratégico que ocupa hace crecer rápidamente la población no sólo cristiana sino judía.

Tras los progroms de 1391 parece que en Villafranca hubo numerosas conversiones a principios del XV¹³ que sin embargo no llegan a menguar la aljama de forma importante. La recuperación a lo largo de la centuria se traduce en la construcción de sinagoga, edificio citado en alguna documentación contractual. Después de la expulsión la sinagoga fue donada por el cardenal Mendoza a don Pedro Sánchez de Valdemoro el 9 de mayo de 1495¹⁴. Por su parte el cementerio se localizaba cerca del Tajo en el término de Alcolea¹⁵.

Algún personaje como Simuel de Frómista, vecino de Puente del Arzobispo, aparece a menudo en las fuentes como propietario rico, recaudador y arrendador de diversos impuestos para la hacienda

9. Realizado a partir de los datos que ofrecen Carrete Parrondo, op. cit., pp. 24-25 y M.A. Ladero Quesada, "Las juderías de Castilla según algunos "servicios" fiscales del siglo XV" en *Sefarad*, XXXI (1971), pp. 249-264.

10. Archivo Histórico Nacional. Nobleza, (A.H.N.) *Fondo Frías*, leg. 508, nº 8. Citado por León Tello, "Judíos de Toledo en tierras de señorío", p. 82. También puede verse la obra J.A. García Luján, *Judíos de Castilla (siglos XIV-XV)*. Documentos del Archivo de los Duques de Frías. Córdoba, 1994, docs. 65, 71 y 79.

11. El documento es de 1491. Carrete Parrondo, "Tributación económica de las comunidades judías toledanas" en *Actas del IV Congreso Internacional Encuentro de las Tres Culturas*. Madrid, 1987, p. 20.

12. Fernando Jiménez de Gregorio, *Historia de la Villafranca de la Puente del Arzobispo*. Toledo, 1990, pp. 60-61. J.P. Molénat, "En Espagne à la fin du XVe siècle. La naissance de Puente del Arzobispo: une relecture" en *Le Moyen Age* (1980), pp. 233-249.

13. José Amador de los Ríos, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*. Madrid, 1960, p. 483.

14. Archivo de la Colegiata de Talavera, (A.Col.Tª.) caja 271, nº 5. Citado por León Tello, op. cit., II, doc. 1666.

15. León Tello, op. cit., II, docs. 1684 y 1694.

regia¹⁶. Su origen debe relacionarse con la emigración de judíos que procedentes de tierras norteñas -en este caso de Frómista en Palencia- vienen a establecerse en la región toledana¹⁷. Otro Isaque Frómista, posiblemente hermano del anterior figura como vecino de Villafranca en 1479¹⁸.

La situación económica de la comunidad judía en Puente no es de las peores; acorde con la tónica general de las pequeñas y medianas aljamas se mantiene en un posición aceptable. A juzgar por el monto de las contribuciones (cuadro 1) puede situarse en un escalón inferior algo superior a la aljama de Oropesa o Santa Olalla. Las actividades artesanales y agrícolas solían ocupar a la mayoría de los judíos puenteños, al margen de que algunos de ellos se dedicaran al mercadeo y la recaudación de impuestos.

Las relaciones entre las aljamas de Talavera y Puente fueron frecuentes por su proximidad geográfica, y era habitual que vecinos de la Villafranca tuvieran propiedades en el término de Talavera, y viceversa.

LA COMUNIDAD JUDÍA DE TALAVERA DE LA REINA

LA JUDERÍA DE TALAVERA: LOCALIZACIÓN Y ESTRUCTURA FÍSICA

Antes de pasar a explicar la ubicación física del asentamiento hebreo en el casco urbano de la Talavera bajomedieval, resulta oportuno aclarar el término "judería" para evitar posibles confusiones. La acepción que nos interesa para este estudio, derivada de alguna documentación medieval, hace referencia, siguiendo a Carrete Parrondo, a la zona geográfica de la villa o ciudad donde solía vivir el mayor contingente de familias judías, aunque no es

extraño, lógicamente, encontrar familias cristianas conviviendo en esta misma área¹⁹. Con esta aclaración pretendemos distinguir judería de aljama, institución que indicaba la existencia de una comunidad judía en una población determinada, provista de todas las condiciones legales para considerarla como tal.

Para el caso de Talavera, en las fuentes consultadas, el término "aljama" se utiliza como sinónimo de judería o barrio judío²⁰, y se utiliza a veces para delimitar alguna casa o solar. Nos parece más correcto este último para delimitar el espacio urbano ocupado por los residentes judíos.

Por razones metodológicas hemos creído conveniente incluir en este epígrafe la localización de otras casas, tiendas u otro

16. En 1457 posee una viña en Puente del Arzobispo; en 1474 tiene negocios relacionados con el cabildo catedralicio de Toledo y 1475 vende a censo una heredad a don Francisco de Meneses en Talavera. Aunque mora en aquella villa tiene casas arrendadas en Talavera en los años 70. F. Suárez Bilbao, *Las ciudades castellanas y sus juderías en el siglo XV*. Madrid, 1995, p. 203. M.A. Ladero Quesada, "Los judíos castellanos del siglo XV en el arrendamiento de los impuestos reales" en *El siglo XV en Castilla: Fuentes de renta y política fiscal*. Barcelona, 1982, p. 165. León Tello, op. cit.

17. Fernando Díaz Esteban, "Aspectos de la emigración judía del norte de España a Toledo" en *Actas del IV Congreso Internacional Encuentro de las Tres Culturas*. Toledo, 1988, pp. 35-41. Otros apellidos que se documentan en Puente del Arzobispo son Astorgano y Barchilón, igualmente de origen norteño.

18. Archivo General de Simancas, *Registro General del Sello*, 3-IX-1479. Citado por Suárez Bilbao, p. 226. Jiménez de Gregorio, p. 64.

19. C. Carrete Parrondo, "Los judíos de Castilla en la Baja Edad Media" en *España, Al-Andalus, Sefarad*. Salamanca, 1988, p. 144.

20. A.Col.ª., Caja 561, nº 17 a, documento de 1419; otro de 1463 en A.H.N., Clero, leg. 7.115 y de 1482, leg. 7.121. En todos ellos el término aljama aparece para delimitar alguna casa o solar.

tipo de negocios, que aunque dispersos por el casco urbano venían a constituir una especie de satélites del núcleo central del hábitat judío en Talavera.

La historiografía tradicional venía sosteniendo que la judería se localizaba al oeste de la villa, en los llamados arrabales viejos o barrio de la Puerta de Cuartos, zona ésta siempre marginal y detentadora de un carácter de transición entre lo rural y lo estrictamente urbano. Este barrio estuvo cercado desde la primera mitad del siglo

XII hasta principios del siglo XVI, por un tercer recinto amurallado, complementario del sistema defensivo de Talavera. De las puertas que poseía la más documentada es la llamada en las fuentes “Puerta de Cortes”, después de Cuartos²¹.

El cronista oficial de la ciudad, don Ildefonso Fernández y Sánchez²², ubicaba el “barrio de los judíos allá por la desembocadura de la Portiña en el Tajo, calle de Olivares, Plazuela de San Esteban e inmediaciones del Cristo Santiaguito...” En la toponimia urbana de esta zona ha quedado el nombre de Callejón de los Judíos, aunque desde nuestro punto de vista, esta asignación tiene más un sentido legendario que histórico, fruto del pensamiento erudito e historicista de los siglos XVIII y XIX.

21. César Pacheco Jiménez, *El Barrio de la Puerta de Cuartos: Historia social y cultural*. Talavera, 1993.

22. *Historia de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Talavera de la Reina*. Talavera, Imprenta Rubalcaba, 1896.



Plano 1: Asentamientos judíos en la provincia de Toledo (según Carrete Parrondo, 1988).

La posible explicación de un barrio aparte a raíz de las disposiciones de la Cortes de Toledo de 1480 no tiene en la actualidad argumento de peso en el caso de Talavera. Como veremos el grueso de la judería nunca llegó a desplazarse a este sector de la villa, aunque sí es cierto que en torno a las parroquias de San Andrés y San Ginés tuvieron algunos judíos propiedades o inmuebles arrendados en esta centuria²³. Nos parece muy aventurado, pues, asegurar que el barrio judío se encontraba en la zona de San Esteban, máxime cuando las fuentes no dan ninguna noticia al respecto; por el contrario, sí indican que su establecimiento, al menos durante el último siglo de su estancia, apunta hacia otro sector de la villa.

Tanto León Tello²⁴, como Suárez Alvarez²⁵ coinciden en situar el núcleo de la judería en el "*cuerpo de la villa*", es decir, la parte más antigua de la ciudad, cercada con el primer recinto amurallado. Y dentro de ésta, en las colaciones de la parroquia de Santa María o Colegiata, donde se encontraban por ejemplo, las "*casas de Salomón Sornaga y otras de moros...cerca de la Puerta de Naçar*" en 1484-88²⁶, y en la de San Pedro. En ambas demarcaciones se ubicaron las sinagogas.

Según algunas escrituras de censo y arrendamiento había casas de judíos en las inmediaciones de San Pedro y junto a la Especiería²⁷ establecimiento próximo a la zona comercial de la villa en esta época. Otros vecinos judíos residían en la colación de la parroquia del Salvador, en el sector oeste de la "villa"; junto a moros y cristianos se les encarga en 1450 la custodia y vigilancia de la Puerta de la Miel: "*los dichos señores dieron la puerta de la Miel a los vecinos de la colación de San Salva-*

dor, asy christianos, como judíos e moros; e que guarden cada día dos; e el que non quisiera guardar que peche en pena dose maravedís; e los den a un ome que lo guarde..."²⁸.

El reparto de población hebrea se constata además en otras colaciones como la de Santa Leocadia, pero indudablemente será en torno a los ejes mercantiles de la ciudad donde asientan sus negocios. Calles como la Corredera, Calle de la Rúa (posiblemente la actual Calle Gaspar Duque), Zapaterías (San Francisco), etc.²⁹ acogen a judíos comerciantes o artesanos y en ellas la comunidad judía, coexistiendo con cristianos, tiene una importante representación. Sin duda este fenómeno es fruto de la instrumentalización de un espacio urbano para determinadas actividades económicas

23. A.Col.Tª., caja 303, nº 74 (1477): Barú Cohen, albartero posee un huerto junto a la iglesia de San Andrés. Caja 271, nº 3 (1472), Samuel Soriano y Dona, su mujer, reciben en censo un mesón con una huerta en la calle que va a San Ginés.

24. León Tello, "Judíos de Toledo en tierras de señorío", p. 81.

25. Mº Jesús Suárez Alvarez, *La villa de Talavera y su Tierra en la Edad Media (1369-1504)*. Oviedo, 1982, p. 120.

26. Archivo Histórico Provincial de Toledo (A.H.P.Tª.), H-1.866, nº 1.

27. A.Col.Tª., caj 169, nº 2 (1441) "*unas casas (de judíos) cerca de la bóveda de San Pedro*". Caja 43, nº 11-12 (1469): "*unas casas en la colación de San Pedro que lindan con casas de Jacobo de la Bua, Jacob Sevillano y don Çag Abenarragel*". A.H.N. Nobleza, Frías, leg. 572, nº 1 (1484): casa de don Yuçaf Honquenira en la colación de San Pedro, junto a casas de Juan de Ayala. A.M.Tª, *Libro de Acuerdos 1477*, sesión 11 de enero: "*una casa a la Especiería...que alinda con la ventana e con la torre que dicen de San Pedro*".

28. Archivo Municipal de Talavera (A.M.Tª.), *Libro de Acuerdos de 1450-59*.

29. Sobre el callejero y el espacio urbano de la Talavera de esta época vid. C. Pacheco e Inés Valverde: "La transformación del espacio urbano de Talavera de la Reina en el siglo XVI" en *Cuaderna*, 1 (1994), pp. 32-56.

que la villa tiene asignado. No hay que olvidar, por otra parte, que ya en el concilio de Palencia de 1388 los obispos admitían que los judíos artesanos y comerciantes salieran de la judería durante el día para realizar sus actividades³⁰, hecho que en Talavera se cumple a la vista de lo expuesto. La presencia de judíos en esta zona influirá, bajo nuestro punto de vista, en la aparición de una sinagoga apoyada quizá por un burguesía con cierto nivel socioeconómico.

30. León Tello, "La historia de los judíos toledanos del siglo XV en los documentos" en *Anales Toledanos*, vol. XVIII (1984), p. 57.

31. Cortes de Toledo de 1480, ley 76. En *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1882, t. IV, pp. 149-151.

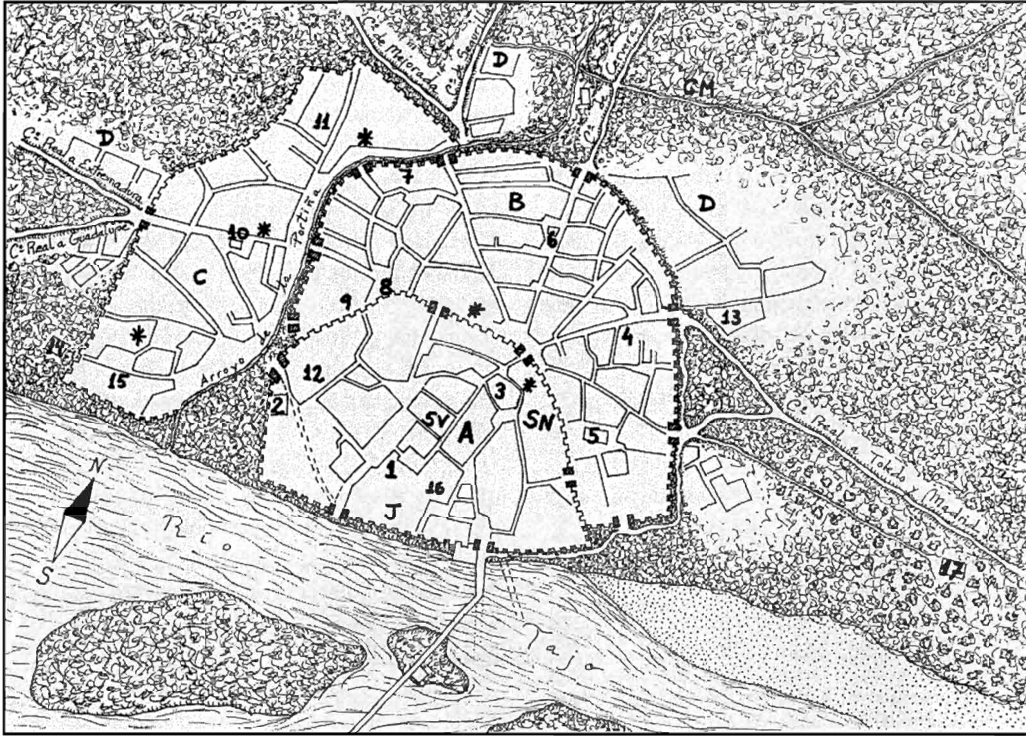
32 En 1446, Yuçef Castro y doña Sol venden casas al Monasterio de Santa Catalina "en la colación de la Colegial de Santa María que lindan con casas del monasterio" (A.H.N., Clero, papeles, carpeta 2.978, nº 18. León Tello, *Judíos de Toledo*, tomo II. En 1468 doña vida vende un palacio destechado y caído cerca del monasterio de Santa Catalina (A.H.N. Clero, leg. 7.115). En las últimas excavaciones arqueológicas llevadas a cabo durante el invierno de 1999-2000 en la plaza de San Jerónimo se constató la existencia de algunas estancias residenciales que pueden ser consideradas como palacios en el sentido que se le daba a esta palabra en la Baja Edad Media, como parte noble residencial de un hábitat doméstico. La tipología constructiva puede servirnos de ejemplo de ese tipo de arquitectura al que hace referencia el documento de 1468. (C. Pacheco y A. Moraleta, *Informe final de los trabajos arqueológicos de la Plaza de San Jerónimo (entorno del Lagar de los Jerónimos)*. Talavera de la Reina, marzo 2000. Consejería de Cultura, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Inédito.

33. León Tello, op. cit., II, pp. 504-507. A.H.N., Clero, papeles, leg. 7.121. No era la primera vez que el ayuntamiento realizaba donaciones al monasterio; en sesión de 10 de mayo de 1454 el concejo hizo merced al monasterio de Santa Catalina "del muladar que está cerca del dicho monasterio, en frente las casas de Juan Sánchez de Talavera, e con condición que le tenga fecho plaça e non faga en el edificio alguno" : A.M.Tª. Libro de Acuerdos 1450-1459. El Padre Torrejón, cronista del monasterio, en su *Historia de Talavera* (1596) escribe "el año de mil y quatroçientos y sesenta y seis hiço donación el ayuntamiento a esta casa de un solar que estaba junto a la huerta desta casa que eran unas casillas de judíos las quales pidieron los religiosos porque si las comprava alguna persona podía edificar allí" (C. Pacheco, "La transformación ...", p. 83, nota 47.)

Otro aspecto interesante acerca de la judería es que está perfectamente enraizada entre el caserío cristiano. Es muy frecuente encontrar referencias documentales en las que se mencionan casas de judíos lindando con otras de cristianos; algunos de ellos incluso tenían su residencia junto a representantes de la oligarquía local, como los Ayala.

León Tello explica que tras la ley sobre separación de barrios³¹, la judería debió de trasladarse cerca del monasterio de Santa Catalina. En efecto, las referencias documentadas son prolíficas para sostener esta teoría pero incluso son anteriores a 1480 por lo que la ocupación o posesión de solares y casas de judíos en las inmediaciones del monasterio se hizo desde las primeras décadas del XV³². Lo que sí debió de realizarse fue una especie de reagrupación y a la vez un asignación de determinadas casas en torno a alguna calle a espaldas del monasterio y junto a la muralla en su parte meridional. Así se desprende de un documento de 1482 en el que el concejo hace donación de un solar de la villa que lindaba con la huerta monacal y que necesitaban los frailes para expansionarse³³. En el documento se justifica la adjudicación por "*el apartamiento que los reyes nuestro sennores han mandado faser de los judíos e moros en todas las cibdades...avian alargado e dado ciertas çasas e calles al jama de la dicha villa, a cuya causa la dicha casa e monasterio venia en mayor estrechez e encogimiento*".

Toda apunta pues que tras 1480 la ubicación de la judería se sitúa en un "barrio judío" a espaldas del complejo monacal. Contamos afortunadamente con las investigaciones arqueológicas realiza-



Plano 2: La villa de Talavera y su judería en el siglo XV (Diseño del autor).

- A. Cuerpo de la VILLA
- B. ARRABAL MAYOR O NUEVO
- C. ARRABALES VIEJOS
- D. EXTRAMUROS
- SN. Sinagoga nueva
- SV. Sinagoga vieja
- J. Judería en el s. XV
- CM. Cementerio judío
- * Puntos de presencia o de propiedades de judíos de la villa
- 1. Santa María la Mayor o Colegial
- 2. San Clemente
- 3. San Pedro
- 4. Santa Leocadia
- 5. Santa Eugenia

- 6. Santiago
- 7. San Miguel
- 8. San Salvador
- 9. San Martín
- 10. San Andrés
- 11. San Ginés
- 12. Monasterio de San Benito
- 13. Monasterio de la Trinidad
- 14. Monasterio de San Francisco el Viejo
- 15. Hospital de la Orden de Santiago
- 16. Monasterio de Santa Catalina
- 17. Ermita de Santa María del Prado
- 18. Ermita de La Magdalena

das en 1990 y 1991, dirigidas por Dionisio Urbina, en un antiguo solar denominado “Huerta del Fraile”, junto al claustro del exconvento jerónimo de Santa Catalina. En ellas se han podido documentar restos estructurales de casas y hábitats domésticos de parte de la judería, sita en este sector³⁴.

Desde el punto de vista urbanístico, la trama de callejuelas, adarves, y demás elementos de planeamiento urbano hay que analizarlos desde métodos comparativos con la herencia de espacios públicos de comunicación intraurbana ha llegado hasta nosotros. Nos referimos a una tipología de calle angosta, en cierta manera tortuosa, sometida a las diferentes imperativos edificatorios del momento, y donde la concepción rectilínea del trazado tan sólo

se ha conseguido con forzados empuños de la urbanística barroca en la ciudad. Los casos más claros los tenemos en la Calle San Bernardo, en la cual subsiste una especie de callejón sin salida, a manera de adarve que podemos considerar un exponente de la tradición islámica, y por añadidura típica de la judería, que sin duda guarda muchos paralelos con la disposición que debieron tener las callejuelas que acogían al grueso de los vecinos judíos.

La aljama talaverana disponía de unas carnicerías propias, cosa común con otros concejos, a las que acudían exclusivamente los judíos. Por las referencias que hay estaban situadas muy cerca del citado Postigo de Nazar³⁵, abierto en el lienzo meridional del primer recinto, junto a un sistema de coracha y mirando al Tajo, aproximadamente donde hoy se ubica el Puente de Hierro.

El osario o cementerio judío que al igual que en otros lugares se situaba en las afueras de la ciudad³⁶. Responde así al prototipo de necrópolis judía que, o bien se encuentra próxima a una fortaleza o bien extramuros, en una zona inmediata a la urbe, donde el crecimiento de las mismas tenderá a afectarlo con mayor facilidad que en el caso anterior, cubriendo sus restos con las nuevas construcciones³⁷.

Se menciona en un codicillo de 1495 otorgado por Diego Duque de Estrada el 19 de mayo de 1498; en una de sus cláusulas se dice que se partiera entre sus dos hijos el honrario viejo de los judíos que aquél había comprado, desde el arroyo (de la Portiña) a la huerta³⁸. En un testamento fechado en 1495 María Prada deja una manda al monasterio de San Francisco el Viejo que consistía en una huerta colindante con el camino que está a par del honrario

34. Dionisio Urbina (director), *Informe de la excavación de urgencia realizada en el solar nº 16 de la Ronda del Cañillo* (“Huerto del Fraile”). Talavera, 1990. Inédito. Copia del A.M.T⁹.

35. C. Pacheco, *Las antiguas puertas de Talavera: Estudio histórico y arqueológico*. Talavera, 2001.

36. Una constante con otros cementerios documentados en juderías, como la de Toledo. Vid. José Gómez-Menor Fuentes, “Algunos datos sobre cementerio judío de Toledo” en *Sefarad*, XXXI (1971), pp. 367-375 y Ana María López Álvarez, “Nuevas noticias sobre el cementerio judío de Toledo” en *Sefarad*, XXXIX (1979), pp. 120-122. Antonio de Juan García, “Los cementerios medievales de Toledo: distribución espacial” en *El legado Material Hispanojudío*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1998, pp. 327-340. Obra general sobre cementerios es la de F. Cantera Burgos, “Cementerios hebreos de España” en *Sefarad*, XIII (1953), pp. 362-367.

37. Jorge Casanovas Miró, “Notas sobre arqueología judía en la época medieval” en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie I, tomo 6 (1993), pp. 293-302. Sobre arqueología funeraria judía ver del mismo autor: “Necrópolis judías medievales de la Península Ibérica” en *Revista de Arqueología*, nº 71 (1987), pp. 53-54.

38. León Tello, op. cit., I, p. 342. También el padre Fita en sus artículo “Documentos inéditos anteriores al siglo XVI sacados de los archivos de Talavera de la Reina” en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, II (1883), pp. 322-327 recoge varias referencias documentales acerca del osario judío.

de los judíos³⁹.

Por estas referencias sabemos que el cementerio se localizaba en el sector norte de la villa, extramuros, entre el camino de Cervera y el arroyo de la Portiña. Fernández y Sanchez (1896), aseguraba que los restos del cementerio se ubicaban en un terreno situado en la parte posterior del Matadero de la ciudad, y junto al arroyo Berrenchín que discurría junto a él.; el Padre Fita lo situaba en un olivar desde donde se apreciaba en el siglo pasado el convento de Santo Domingo y la Estación del Ferrocarril. Por lo tanto, y a partir de los datos obtenidos de estas diferentes fuentes no cabe duda de que el *honsario* judío se ubicaba entre la actual calle Santos Mártires, y calle La Enramá, casi en frente del Centro Asociado de la UNED (figs.). Las posteriores intervenciones tanto rústicas como urbanas debieron eliminar la mayoría de los restos de tumbas y posibles elementos epigráficos, de los que por cierto, y según acusaba ya el estudioso Fita, hay una absoluta ausencia.

La sinagoga

La sinagoga medieval cumplía unas funciones determinadas que eran imprescindibles para las aljamas de las ciudades y villas donde existían. Según Cantera Burgos reunía varios servicios⁴⁰:

- Centro de culto judío, una especie de templo en miniatura. En ella el pueblo hebreo se congregaba para los actos culturales ordinarios de manera cotidiana o semanal.

- Además la sinagoga en el medioevo es un centro cultural, docente y pedagógico, donde se recibía la formación bíblica y talmúdica.

-Importante función era servir como

lugar de reunión de las asambleas de la comunidad judía para tratar diversos asuntos públicos, electorales, jurídicos, administrativos, etc.

La creación de una sinagoga no solía ser por decisión oficial; era a menudo iniciativa privada, requiriéndose como mínimo 10 personas o feligreses (el llamado *minyán*) para empezar a funcionar.

La localización de las sinagogas talaveranas está sumida en referencias documentales muy escasas⁴¹. Indirectamente se deduce que la categoría de la aljama local y su organización necesitó de un edificio de cierta capacidad.

Las únicas noticias clarificadoras acerca de las sinagogas datan de 1494, dos años después de la expulsión. Proceden de una crónica local que transcribe un documento de ese año en el que el cardenal de Toledo, don Pedro González de Mendoza hace donación al deán y cabildo de la Colegiata de Santa María de las dos sinagogas que fueron de los judíos con todas sus dependencias y casas anejas, con el fin de utilizar sus beneficios en la reparación de dicha iglesia⁴². El autor de la

39. A.Col.ª., caja 43, nº 4. Recogido en nuestro artículo: "Franciscanos en la Castilla Bajomedieval: El monasterio de San Francisco el Viejo de Talavera de la Reina (Toledo)" en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III, nº 10 (1997), pp. 183-218.

40. F. Cantera Burgos, "La sinagoga" en *Actas del simposio Toledo Judaico I*, Madrid, 1973, pp. 9-10.

41. En los estudios que se ocupan de las sinagogas de Talavera no se aporta ningún dato que esclarezca el asunto como en la obra de Cantera Burgos, *Sinagogas españolas*, (Madrid, 1984). Tampoco se aclara nada en el artículo de José Gómez-Menor, "Las sinagogas toledanas" en *Provincia*, 60 (1967), s/p.

42 La crónica es del padre jerónimo Fray Andrés de Torrejón: *Libro de la Antigüedad, Fundación y Nobleza de la Noble Villa de Talavera*. (Copia transcrita por fray Alonso de Ajofrín de 1646). Mss. de la Real Academia de la Historia 9-28-4/5540, fol. 105. Citado por León Tello, op. cit., II, doc. 1668.

crónica asegura que existían dos sinagogas en la judería talaverana:

*“Y como por mandado de los Reyes Catholicos don Fernando e doña Ysabel saliesen de Castilla los judíos que avía en ella viendo los canónigos que quedavan desamaparadas dos sinagogas que tenían en esta villa una que estava junto a la casa de un cavallero que llamava Gutierre Gaytán que era la **sinagoga vieja** y la nueva que estava junto al muro de la iglesia de San Pedro a donde es agora la huerta de los padres recoletod agustinos...”*

Con estos datos que pensamos resultan fiables por la meticulosa recogida que el fraile hizo de información acerca de diversos aspectos de la villa, estamos en situación de poder aportar alguna luz sobre la ubicación de estos centros religioso-culturales.

Las características generales que suelen definir a las sinagogas como el edificio más destacado de la judería, que solía hallarse en el corazón de la aljama, cercana al castillo señorial o la iglesia principal cristiana y no lejos de la muralla de la ciudad parece cumplirse en Talavera⁴³.

La antigua sinagoga o “sinagoga vieja” que Torrejón sitúa junto a la casa de un miembro de la familia talaverana Gaitán, representantes de la oligarquía local⁴⁴, debía de estar situada en las inmediaciones de la iglesia colegial de Santa María. Allí estaba como hemos visto el núcleo de la aljama al menos desde el siglo XIII.

En la Baja Edad Media, los linajes

de terratenientes, caballeros, nobles e hidalgos habitaban en un alto porcentaje el cuerpo de la villa o primer recinto amurallado. Por ello la judería surgida en su seno acoge la sinagoga igualmente y próxima a la iglesia cristiana de mayor categoría, la Colegiata.

La diferenciación entre las dos sinagogas hace pensar en la construcción de una nueva posiblemente ya en el siglo XV, a raíz de la recuperación de la aljama. Su ubicación, si seguimos la crónica referida, coincide con una zona del espacio urbano de la “villa” habitada por numerosos judíos, donde además tenían sus tiendas y negocios. La reseña de Torrejón “a donde es agora la huerta de los padres recoletos agustinos” (vid. anexo documental) junto a la iglesia de San Pedro, ya desaparecida en la actualidad, nos induce a localizarla muy próxima a la arruinada iglesia de San Agustín el Viejo y cercana a la muralla, en las inmediaciones de la calle Vicaría (vid. plano 2). Otras referencias a la sinagoga de Talavera se encuentran en la documentación del proceso seguido por la Inquisición contra Beatriz de Olmos en 1487, condenada después por judaizante⁴⁵. Ignoramos las razones por las que surge esta sinagoga. Las medidas de separación por barrios a raíz de las Cortes de Toledo de 1480 no creemos que influyeran en este caso. La propia iniciativa de la clase burguesa judía establecida en torno a San Pedro pudo ser causa de la aparición de una nueva sinagoga en aquel lugar. No obstante las fuentes no aclaran nada en este sentido, por lo que suscribimos esta idea como mera hipótesis.

POBLACIÓN

Un padrón de judíos talaveranos realizado entre 1477 y 1487, que publicó el

43. Cantera Burgos, “La sinagoga”, p. 11.

44. Sobre los Gaitán vid. Suárez Álvarez, op. cit., pp. 264 y 269.

45. A.H.N., *Inquisición*, leg. 173, nº 7.

padre Fita⁴⁶, y objeto de revisión acertada por el profesor Carrete Parrondo⁴⁷, nos da una visión muy aproximada del contingente poblacional de familias judías que residían en la villa. Hasta 168 familias se registran en la villa, que aplicando el número de 5 como coeficiente medio para el núcleo familiar hebreo⁴⁸ nos resultan unas 840 almas.

Teniendo en cuenta que en este padrón no se contaron ni niños ni se incluyen otros nombres de judíos que sí aparecen en otros documentos de la época, podemos concluir que la comunidad judía constaba de unas 1000 personas aproximadamente, en la segunda mitad del siglo, número importante para una ciudad que rondaba los 5.000 habitantes al despuntar el siglo XVI⁴⁹.

Una aljama que suponía una quinta parte de la población talaverana, era además una de las más aceptables cuantitativamente de Castilla⁵⁰. Subrayando lo que M.A. Ladero⁵¹ y Suárez Bilbao⁵² apuntan acerca del monto de población judía en Castilla, nunca superior a cien mil almas, las estimaciones para la comunidad hebrea de Talavera nos parece que arrojan un índice de especial relevancia para un tipo de ciudad de tamaño medio. Las propias características urbanas de la villa determinan el asentamiento desde el siglo XI de diversos contingentes de repobladores y entre ellos judíos, teniendo en cuenta que la mayoría de las aljamas castellanas se forman en la segunda mitad del siglo XII. En Talavera la presencia de judíos está documentada desde mediados de ese siglo⁵³, y en sus primeros tiempos parece que estuvo sometida a la aljama de Toledo⁵⁴.

Esa misma tradición judía en la villa

debió de influir en el asentamiento de judíos que después de 1419 vienen a establecerse en su judería y contribuyen a su engrandecimiento y florecimiento a lo largo de la centuria. Parece evidente que a partir de las alteraciones de 1449 producidas en Toledo, diversas familias, algunas de ellas de cierta posición marcharon a Talavera, con lo que la densidad demográfica de su judería se vio forzada, y al menos algunas vinieron a establecerse en la

46. Fidel Fita, "Padrón de los judíos de Talavera, que se hizo entre los años 1477 y 1487", incluido en el mismo artículo de "Documentos inéditos..." , op. cit., pp. 74-83. Actualmente se encuentra una fotocopia del original en el Archivo Municipal de Talavera.

47. C. Carrete Parrondo, "Talavera de la Reina y su comunidad judía. Notas críticas al padrón de 1477-1478", *En la España Medieval. Estudios dedicados al profesor D. Julio González*, Madrid, 1980, pp. 43-75. El documento original se encuentra en The Central Archives for the History of the Jewish People, en el Universidad Hebrea de Jerusalem (sig. 1.724).

48. Optamos por esta cifra a modo orientativo; otros autores como Suárez Bilbao lo fijan en 4,5 y Suárez Alvarez en 6.

49. Suárez Alvarez, op. cit., p. 119.

50. Las mayores aglomeraciones judías como Segovia, Toledo, Trujillo, Ocaña, Almazán, Guadalajara, soria, Zamora o Murcia se aproximaban a los 300 hogares. Suárez Fernández, *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*. Valladolid, 1964, pp. 56-57.

51. M.A. Ladero Quesada, "Las juderías de Castilla según algunos servicios fiscales del siglo XV" en *Sefarad*, XXXI (1971), pp. 249-264.

52. Suárez Bilbao, op. cit., 20.

53. En algunos documentos del monasterio de San Clemente de Toledo. Ver también la valiosa documentación que aporta A. González Palencia en su obra *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*. Madrid, Instituto Valencia de don Juan, 1926-1930, 4 vols. Para la Talavera plenomedieval pueden consultarse las obras de José Gómez Menor, *La antigua tierra de Talavera. Bosquejo histórico y aportación documental*. Toledo, 1965, y el trabajo más reciente ya aludido de Rodríguez Picavea-Matilla, *La Villa y la Tierra de Talavera en la Plena Edad Media*. Talavera, 1996.

54. Y. Baer, op. cit., II, p. 505.

judería, cerca del monasterio de Santa Catalina⁵⁵.

ASPECTOS SOCIALES Y ECONOMICOS DE LA ALJAMA TALAVERANA

Estructura socioprofesional

Tradicionalmente los historiadores locales, siguiendo a Fita, venían sosteniendo que la aljama judía de Talavera se caracterizaba por ser rica y poderosa. Como dice la profesora Suárez esto puede aceptarse únicamente como válido al considerar a la comunidad judía en conjunto y por comparación a la situación que vivía el resto del vecindario en el siglo XV. No hay que olvidar que la de Talavera era una de las que más tributación aportaban en impuestos especiales de las aljamas existentes en el arzobispado de Toledo⁵⁶; lo mismo nos sugiere las fortunas de cada vecino estimadas en el padrón de 1477-87.

Pero esta relativa posición económica trasluce una desigual distribución del capital que acusa una diferenciación social incluso dentro de la composición social de la aljama.

Hay que huir de la estereotipada imagen del judío recaudador de impuestos y vinculado en su mayoría a las actividades financieras. En el caso de Talavera, aun admitiendo que algunos vecinos solían dedicarse a esas labores la estructura

profesional muestra un panorama diversificado, creemos que nota común con otras aljamas. Desde los grandes hacendados que aparecen en el padrón de 1477-87 con unas cifras de 30.000 maravedís hasta la gran mayoría que vivían sin oficio ni profesión de las labores agrícolas, como jornaleros, hay un elenco de oficios y fortunos.

Elaboramos un cuadro de profesiones y oficios a partir de los datos que nos aporta el referido padrón y otra documentación complementaria:

Cuadro 2 <i>Oficios más comunes de los judíos talaveranos en el s. XV⁵⁷</i> (Elaboración propia del autor)	
Sector artesanal	Sector terciario
Platero	Físico
Zapatero	Cirujano
Sastre	Rabí
Trapero	Boticario
Albardo	Alarife
Herrero	Procurador de la aljama
Pellejero	Arrendador de rentas
Tundidor	
Jubetero	
Cuchillero	
Cerrajero	
Especiero	
Borceguinero	
Tintorero	
Tendero indeterminado	

Del análisis de la composición socioprofesional se derivan algunas conclusiones que trataremos de exponer en orden de trascendencia para la consideración final de la aljama. En primer lugar, los oficios y profesiones relacionadas con actividades

55. Juan Blázquez Miguel, *Herejía y heterodoxia en Talavera y su antigua tierra*. Talavera, 1989, pp. 78-79. Del mismo autor, *Toledot: Historia del Toledo judío*, Toledo, 1989.

56. Ladero Quesada, "Las juderías de Castilla...", p. 261.

57. Las denominaciones de estos oficios se recogen según la denominación de la época. Vid. M. Carmen Martínez Meléndez, *Estudio de los nombres de los oficios artesanales en castellano medieval*. Granada, 1995.

secundarias, artesanado y comercio, aparecen como el sector que más familias e individuos aglutina. Esta especialización en diferentes ramas de las manufacturas y la comercialización que se traducía, como ya vimos, en la ocupación de parte de espacios urbanos que en esta época asumen el carácter de ejes mercantiles, responde sin duda a la necesidad de una villa como Talavera, con una doble vocación de núcleo pasajero y centro de comarca⁵⁸. Además, el foco talaverano que servía de centro de atracción para mercaderes y aldeanos de sus comarcas circundantes, se veía en la obligación de dotarse suficientemente de infraestructura comercial y hospedera. En todo caso siempre será un artesanado y un comercio vinculado a una economía agropecuaria que no aspira sino a la mera satisfacción de las necesidades más elementales de la población⁵⁹.

La profesora Suárez Alvarez apunta tres factores o condiciones que Talavera reunía para una aceptable desarrollo del comercio y la industria bajomedievales:

1- La situación privilegiada, en la ruta desde la Meseta Sur a Extremadura y ciertos puntos de Andalucía oriental.

2- Una población de unos cuatro mil vecinos que pueblan la villa y su Tierra que hacen posible la aparición de un centro comercial en la cabeza del concejo, para satisfacer sus demandas.

3- Y por último la existencia de una gran feria anual en torno al día de San Andrés que por privilegio de Sancho IV se había otorgado a la villa en 1294, decretándose la franqueza en las mercaderías que concurrían a la misma⁶⁰.

Con estas condiciones, sin embargo, la actividad comercial y artesanal no dejó en la Baja Edad Media de ser un mero

apéndice complementario de esa economía agrícola y ganadera. A este respecto a la población judía le quedaba un papel que jugar como encargado de una parte de esa actividad en el concejo.

Las otras ocupaciones registradas entre los hebreos que estaban relacionadas de una u otra forma con actividades del sector terciario, representan un pequeño porcentaje en el conjunto de la aljama. Algunas de ellas como la de físico, cirujano o alarife son profesiones que están integradas perfectamente en el cuadro social de los cristianos e incluso pagados con fondos del concejo. Además, la representación de la aljama y el cuidado de sus intereses en el concierto político de la villa recaía en algunos judíos que asumían el cargo de procuradores de la aljama; en 1476 lo eran Jacob Açeçillo y Yuçef Mastera⁶¹.

Ya dijimos que si bien en Talavera los recaudadores de impuestos no suponen una ostensible mayoría, sí había en la urbe algunos judíos que se dedicaban a la recaudación o arrendamiento de diferentes impuestos. Desde las rentas de la Mesta, pasando por la de la Santa Hermandad o las

58. Michel Terrasse, "Talavera hispano-musulmane: Notes historico-archéologiques" en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, VI (1970), pp. 70-112. Y César Pacheco, "Infraestructura viaria y hospedaje en Talavera, siglos XVI y XVII" en *Actas del II Congreso de Caminería Hispánica*, Madrid, 1996, t. II, pp. 385-411.

59. Suárez Alvarez, p. 409.

60. En el privilegio se constata que "todas las cosas que troxieren a esta feria e levaren della que non den y portazgo ninguno en cuanto la feria durare..." (A.M.T⁹, Privilegios). Sobre ferias en los concejos medievales castellanos vid. M.A. Ladero Quesada, *Las ferias de Castilla, siglos XII al XV*. Madrid, 1994, p. 49. Sobre la feria de Talavera y el privilegio de Sancho IV: Benito Díaz, C. Pacheco y M.A. Blanco, *Los mercados de ganado de Talavera de la Reina: orígenes, desarrollo y consolidación*. Talavera, Colectivo Arrabal, 1998.

61. Fita, op. cit., pp. 84 y 88.

tradicionales alcabalas, estos arrendadores solían hacerse cargo de aquellas actividades tributarias que pudieran reportar algún beneficio. Nombres como Judá Katalón, Simuel Pache, Simuel Frómista, Yuçef Agengadalla o Abraham Estorgano y Mosé Alvarez están vinculados a esta actividad⁶².

A pesar de ello la imagen que se creaba entre el común de los vecinos, debido a su desdeñosa y siempre mal vista profesión, no era nada halagüeña. La figura del arrendador, dice el profesor Ladero Quesada, aparece rodeada de cierto halo de marginalidad social que es compatible con

la promoción económica y con la consolidación de fuertes vínculos con los poderosos. A pesar de las prohibiciones o limitaciones impuestas a los judíos muchos arrendadores de los siglos XIII y XIV fueron judíos; en el XV los hebreos dedicados a estas actividades fueron muchos menos, dejando paso a judeoconvertidos grupo que alcanza mayores cotas de poder y representación⁶³.

El otro bloque de actividad económica de los judíos talaveranos está centrado en el sector agrícola. Son abundantes las referencias documentales de hebreos que poseían bien en propiedad, arrendadas o en censo, viñas, huertas u olivares en los diferentes pagos que rodeaban la villa⁶⁴. En una economía basada en cultivos como el olivo, la apicultura, o la vid, la producción de vino, por ejemplo, es un capítulo importante de la riqueza generada por la villa. Estos propietarios o arrendatarios judíos representan un nivel de la clase adinerada bastante elevado, conjuntamente con los ricos comerciantes o algunos artesanos y recaudadores.

La propiedad de la tierra o el trabajo productivo de la misma para sacarle los máximos beneficios era fundamental para estos miembros de la aljama. Por otra parte, la comunidad judía talaverana parece ser que poseía unas tierras propias para su cultivo en una zona al oeste de la villa, junto al arroyo Albaladiel. En acuerdo del Ayuntamiento de 8 de agosto de 1477 se disponía “*dar un mandamiento para el aljama de los judíos que todos los bueyes que viniesen unidos a arar en las tierras que la dicha aljama tiene en el paso de Albaladiel, puedan pacer en las dichas tierras, esto tanto cuanto araren en las dichas tierras*”⁶⁵.

62. En la relación que ofrece el Padre Fita aparecen: Judá Katalón, recaudador de alcabalas y tercias reales del arcedianato de Talavera, 1453 y 1454). A Simuel Pache, alcabalero (1451); don Simuel Frómista, arrendador de la Mesta en 1457 y de otros muchos impuestos. Además arrendadores de la Santa Hermandad de Talavera fueron entre 1458 y 1469, el citado Simuel Frómista, Yuçef Abengadalla y Abraham Estorgano o Astorgano y Mosé Alvarez, algunos judíos talaveranos (vid. J.M. Sánchez Benito, *Santa Hermandad Vieja de Toledo, Talavera y Ciudad Real (siglos XIII-XV)*. Cuenca, 1987, p. 212.). Lógicamente, no sólo concurrían a estos arrendamientos judíos talaveranos, don Judá Harcálón, vecino de Medina del Campo figura como arrendador de rentas reales para Talavera en 1453-1454: Ladero Quesada, “Los judíos castellanos del siglo XV en el arrendamiento de impuestos reales”, p. 162.

63. M.A. Ladero Quesada, “Fiscalidad regia y génesis del Estado de la Corona de Castilla (1252-1504)” en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III, nº 4 (1991), p. 105.

64. Citaremos algunos ejemplos más representativos: 1410, viña en el pago de la Almojeda de Abraham Truchas (A.H.N., *Clero*, leg. 7.115). 1443, viña en el pago del Amago de Abraham Soriano (A.Col. Tº, caja 25, nº 1). En 1453 se cita una viña lindera en el pago de Almojedilla de Ysaque Abenarraquel (A.H.N., *Clero*, perg. carpeta 2980, nº 3). Viña de Ysaque Fazbuena en el pago de Pedrogordillo citada en documento de 1465 (A.Col. Tº, caja 169, nº 7). Haynd Zubel y Ester, judíos de Puente del Arzobispo tienen en 1473 una viña en el pago de Alameda (A.Col. Tº, caja 272, nº 5). En el pago de Barrago, una viña que Yuçef Cohen y Cihna venden a un canónigo de la Colegiata de Talavea en 1474 (A.H.P.Tº, *Hacienda H-1898*, nº 1). Viña de los hijos de Mosé Çaçon en el pago de Alcormocal, 1490 (A.Col. Tº, caja 303, nº 76).

65. Todavía conserva el topónimo “la Enjalma” en este paraje, posiblemente una transliteración del primitivo nombre.

Junto a estos judíos que definen claramente su oficio había un grupo numeroso de vecinos que aparecen en el padrón sin reseña profesional. Muchos de ellos es de suponer que trabajaban como obreros o jornaleros sin especialidad, asalariados en labores agrícolas o de servicio. La mayoría de ellos aparecen en el padrón con una cuantía inferior a 300 maravedís.

Actividad económica

El perfil socioprofesional arriba descrito nos aproxima al conocimiento de la actividad económica de la aljama. Si seguimos el padrón de 1477-78 llama la atención la estructura interna de la riqueza que componen el conjunto de los judíos de la villa. Insertamos a continuación una tabla con la distribución correspondiente de las rentas estimadas y ordenadas por las diferentes cifras y porcentajes, extraídas del citado padrón y elaborada por la profesora Suárez Álvarez:

Cuadro 3			
Rentas de los judíos de Talavera			
(Según Suárez Álvarez a partir del Padrón de 1477-78. Cuantías en maravedís)			
Cuantía	Nº vecinos	% Riqueza	% Población
30.000	17	46,83	10,12
20.000	9	16,53	5,36
15.000	7	9,64	4,17
12.000	1	1,10	0,59
10.000	3	2,75	1,79
9.000	1	0,83	0,59
8.000	6	4,41	3,57
7.000	2	1,29	1,19
6.000	4	2,20	2,38
5.000	7	3,21	4,17
4.000	5	1,84	2,98
3.500	2	0,64	1,19
3.000	10	2,75	5,95
2.500-2.000	12	2,40	7,14
1.500-1.000	22	2,17	13,10
500-100	60	1,40	35,71
Total: 1.089.000	168	100,00	100,00

La distribución de la riqueza que arroja el cuadro es indicativa de una diversidad económica y, por supuesto, como ocurría en otras aljamas de Castilla, de las diferencias sociales que se daban en el seno de las mismas. Pues mientras las grandes fortunas -entre 15.000 y 30.000 mrs.- se concentran en un número reducido de familias (entre ellas los Vúa, los Moranque, Gigante, Pache, o los Çaçón) concretamente el 19,64 % de la población controla el 73 % de la riqueza total, tan sólo el 1,40 % de la misma le corresponde a una patente mayoría de judíos cuya renta no pasa más allá de 500 mrs.

Veamos cómo esa riqueza se manifiesta o no en otro tipo de fuentes fiscales. Las contribuciones de la aljama en diferentes repartimientos a la hacienda real o local son variadas, pero pueden orientarnos sobre el estado económico por el que atraviesa en distintos momentos de este período.

En los acuerdos del Ayuntamiento de 1450 se estableció que de los 9.000 mrs. que le tocaba a la villa en el repartimiento de la alcabala del pan, 2.500 le correspondía a la aljama judía⁶⁶, es decir un 27,7 % del total. Ascendió bastante la cifra cuatro años después, cuando se le asignaban 10.000 mrs. de los 20.000 con que la villa debía contribuir⁶⁷. En otro repartimiento de 1455 las cifras son menores, 6.000 mrs. para los judíos, frente a los 12.000 mrs. que

pagaban el cuerpo de la villa y los arrabales y los 100 mrs. de la comunidad de moros⁶⁸.

Todo esto nos sugiere que el poder económico de la aljama – la cantidad de más de 1 millón de maravedís estimada en el monto de las rentas del padrón son por sí significativas en el concierto general de la economía local- era lo suficientemente elevado como para justificar esas cantidades. En el panorama global de las tributaciones que las comunidades toledanas realizaban a la hacienda regia, sobre todo en materia de servicio, medio servicio y los castellanos de oro, la de Talavera era una de las que ocupaba los primeros lugares.

El cuadro que desarrolla el profesor Carrete Parrondo⁶⁹ nos aporta las siguientes cifras para la aljama de Talavera en los repartimientos fiscales, en la segunda mitad del siglo:

Año	Cuantía
1464	2.500
1472	2.500
1474	2.500
1479	5.000
1485	227*
1489	68.000
1490	50.450
1491	52.000

* En castellanos de oro equivalente a 1:485 mrs.

66. Fita, op. cit., p. 70. A.M.T⁹, *Libro de Acuerdos 1450-59*, sesión de 20 de marzo de 1450.

67. *Ibidem*, sesión 14 de mayo de 1454.

68. Fita, p. 71.

69. En su artículo "Tributación económica de las comunidades judías toledanas", op. cit., 24-25.

Si tal es la línea ascendente en el repartimiento fiscal, aun con las preceptivas reservas y precauciones que hay que tener en cuenta⁷⁰, nos hallamos ante una relevante posición económica de la aljama a medida que progresa el siglo y hasta la expulsión.

Las cargas a las que los judíos se ven obligados con el fisco se vieron en ocasiones aliviadas con algún privilegio que les eximía de contribuir en empréstitos y derramas. Así sucedió en 1490 cuando los Reyes Católicos hacen saber al concejo que se guarde un privilegio para la aljama en este sentido, dado que ya pagaba su servicio, medio servicio y cabeza de pecho, así como otras cargas coyunturales⁷¹.

En este capítulo la guerra con el reino nazarí de Granada necesitó de fuertes sumas que la hacienda regia recaudaba por medio de reparto de unas cantidades entre las aljamas del reino, con que *"sirven para la guerra de Granada, donde proyecta el rey entrar en este año"* dice una comunicación enviada en febrero de 1491 a las aljamas de Toledo, Talavera y otros lugares⁷².

En general, todo hace pensar que la aljama talaverana no despuntaba como una comunidad floreciente en excesivo, atendiendo a su propia idiosincrasia y a la naturaleza de la economía local, más centrada en el universo comarcal del autoabastecimiento para la villa y su Tierra.

CONVIVENCIA Y MARGINACIÓN DEL VECINDARIO JUDÍO

Las relaciones de los vecinos de Talavera con las minorías étnicas atravesaron distintos momentos. A la luz de las fuentes se vislumbra, en principio, una convivencia más o menos normalizada; el

simple hecho de la existencia de casas, tiendas o viñas y huertas que algunos judíos tenían lindantes con otros de cristianos, incluso de las clases privilegiadas de la ciudad, nos abre una posibilidad a la aceptación del grupo judío en la villa. Es sintomático que en Talavera lo mismo que otros muchos concejos, la judería se enclavara en el corazón mismo de la urbe y próxima a los centros de poder económico, político y religioso.

A pesar de esa pretendida coexistencia de cristianos, judíos y moros, no dejaron de aplicarse algunas medidas encaminadas a remarcar aún más el hondo rechazo hacia la raza hebrea, máxime cuando por determinados acontecimientos surge y se consolida un espíritu antijudío. Al menos desde los programas de 1391 debido a la persecución sufrida por los seguidores de la ley de Moisés se ven en la tesitura de la conversión forzosa o mantenerse bajo unas condiciones marginales en sus pueblos y villas.

Un conjunto de disposiciones legales que representan ese espíritu discriminatorio, pretendía mantenerlos marginados de la población cristiana, preservar la pureza religiosa de posibles influencias mosaicas⁷³.

Entre estas medidas, la existencia de carnicería y panadería propias para judíos, la institución de un juez judío que presidía

70. Según explica el profesor Carrete las conclusiones que se desprenden de estas cifras conforman hipótesis demasiado inseguras y faltas de una base firme.

71. Sobrecarta fechada el 30 de septiembre de 1490 en Córdoba. A. General de Simancas, *Registro General del Sello*, fol. 304. Citado por León Tello, op. cit., II, doc. 1.527 y I n.º 81.

72. A.G.S., R.G.S., fols. 66, 67, 253-258. León Tello, II, doc. 1.539.

73. Suárez Álvarez, p. 119.

un tribunal especial para casos que afecten a la comunidad hebrea y a la aljama⁷⁴.

El mayor control digamos “policial” tenía su aplicación en las medidas que el regimiento y justicia impusieron; bajo severas penas les prohibían llevar armas y les obligaban a retirarse a sus viviendas apenas finalizada la tarde, y además debían llevar sobre sus ropas un distintivo que fuera visible⁷⁵.

En líneas generales, la provocación religiosa contra los judíos fue creciendo a lo largo del siglo XV; el delicado asunto de la “usura judía” seguía sirviendo en muchas ciudades como factor de lucha y rechazo antijudíos, precisamente en una época en la que estaba disminuyendo el número de prestamistas judíos y crecía, en cambio, entre los cristianos.

Aun así, se refleja en las fuentes una “normalización” de cierto nivel de armonía y al menos, aceptación, hasta los límites que marcaba la mentalidad de la época. Dentro de este marco de recelo hacia el elemento hebreo sobresalen algunos detalles que nos hacen pensar en una aceptable convivencia. Los judíos, por ejemplo, podían concurrir al mismo tiempo

a los pregones públicos que se daban en la plaza mayor de Talavera, junto a cristianos y moros, o les encomendaban tareas comunes de vigilancia conjuntamente con el resto del vecindario⁷⁶.

El elevado nivel socioeconómico que disfrutaban algunos miembros de la aljama les permitía desenvolverse, a pesar de las prohibiciones y la presión del vecindario cristiano, en la vida social y económica, así como mantener relaciones con los grupos privilegiados de la villa.

Resulta destacable que según el citado padrón de 1477 había unos 115 varones con el distintivo de “don” y 2 mujeres con “doña” (más del 76 % y 20 % del total respectivamente). Como dice Carrete Parrondo el uso de este título le añade un grado de dignidad social relevante que no siempre tiene que ir parejo con los recursos económicos⁷⁷. Esta calificación resulta de interés para el concepto que dentro de la comunidad hebrea se tiene de la consideración social.

Las relaciones con la iglesia local funcionaron, bajo nuestro punto de vista, en dos niveles; uno el oficial-doctrinal, en el que las autoridades eclesiásticas locales tendían a provocar la conversión y a disuadir del error a los seguidores de la ley mosaica, acorde con la política general con respecto al “problema judío”.

En este sentido, sobre todo a partir de principios del siglo XV cuando las conversiones y las presiones se acrecentaron y las aljamas se veían progresivamente más amenazadas, se hace más patente que el nuevo grupo de conversos le plantea a la iglesia más problemas que resolver. La actuación local de la Inquisición a través del tribunal de Toledo, a partir de 1478 deja claro esa preocupación por los casos de

74. Conocemos a este respecto el nombre de uno de los jueces de la aljama de Talavera, don Mosé Çaçón, perteneciente a una de las familias más ricas de la población judía; figura en el padrón de 1477-87 con el número 57. Citado por Baer, op. cit, II, pp. 299-300.

75. Textualmente “desde quel relox diere las ocho” dice uno de los acuerdos. En otro se obliga a colocar en el vestido “señales bermejas en los ombros e non en lugar escondido” A.M.Tº, Libro de Acuerdos 1450-59, fols. 62, 113 y 193.

76. Así lo demuestra el ya citado acuerdo de 1450 para guardar la Puerta de la Miel, que el ayuntamiento mandaba a cristianos, judíos y moros.

77. Carrete Parrondo, “Talavera de la Reina y su comunidad judía...”, p. 47.

judaizantes que traicionan su nueva fe. Según Blázquez Miguel⁷⁸, el acoso a los conversos judaizantes fue en aumento en los años 80. En 1488, tras ser leído un edicto de gracia en la colegiata, con objeto de que aquellos que no hubiesen acudido a Toledo para reconciliarse con la fe católica tuviesen oportunidad para el perdón, salieron en procesión un nutrido grupo de criptojudíos ante el asombro de habitantes tanto cristiano como conversos.

Pero, paradójicamente, la iglesia necesitó de los judíos, o al menos de algunos judíos en su estabilidad económica. A nivel local, llama la atención las estrechas relaciones que tenía el cabildo de la Colegiata de Santa María con algunos arrendadores, censatarios o propietarios judíos. En efecto, hay abundante documentación contractual, especialmente escrituras de compra-venta, arrendamiento o de censo de casas, tiendas, viñas o huertas, entre el estamento eclesiástico y miembros de la aljama. Las razones de esa colaboración pueden residir en la óptima posición económica en las que algunos judíos se encuentran para mantener esas relaciones. No obstante también surgían conflictos de vez en cuando, como el que protagonizaron los judíos de familias ricas de la aljama, Yuçef Çaçón y Mosé Moranque cuando fueron expulsados violentamente del molino de Cabañuelas, aguas abajo de Talavera, por un enviado del arzobispo don Alfonso Carrillo, don Diego de Cuenca, que en nombre del prelado tenía poder para apropiarse de las dichas aceñas⁷⁹.

La convivencia entre judíos y cristianos se va deteriorando a medida que transcurre el siglo y se acerca el desenlace final de la expulsión. La situación que vive Castilla entera en relación con las aljamas

o determinados grupos de judíos, promoviendo las campañas de acusación y fobia antijudía ponen en peligro dicha convivencia que durante siglos, a pesar de todo, se había mantenido.

LA EXPULSIÓN DE LOS JUDÍOS DE TALAVERA

Tras el decreto del 31 de marzo de 1492 los judíos talaveranos como los del resto de las aljamas y comunidades del reino, debieron optar por convertirse al cristianismo o ser expulsados. En nuestra villa parece ser que la mayoría optó por el segundo camino.

Inmediatamente después de su marcha los bienes fueron confiscados y repartidos. Aprovechando quizá la coyuntura el contino don Juan Ortiz de Valderrama consiguió en 1495 merced de los Reyes Católicos de todos los bienes y rentas que pertenecieron a la aljama⁸⁰.

Tampoco faltaron ejemplos de judíos que reconsiderando penosamente lo mucho que perdían en su partida, se convirtieron al poco tiempo y pudieron recuperar a su regreso a la villa las propiedades que habían dejado. Conocemos el ejemplo de los hermanos Francisco, Juan y Pero Gómez de Santa Fe, que tras su conversión retornaron del cautiverio en agosto de 1493 y recuperaron sus antiguas propiedades al mismo precio que las habían vendido en el momento de la partida⁸¹. Lo mismo sucedió

78. Blázquez Miguel, op. cit., pp. 82 y ss.

79. León Tello, op. cit., I, doc. 62, fechado el 28 y 31 de octubre de 1477; original en el Archivo de la Catedral de Toledo, *Obra y Fábrica*.

80. A.G.S., R.G.S., fol. 4, fecha 13 abril de 1495. León Tello, "La expulsión de los judíos" en *Anales Toledanos*, vol. XXI (Toledo, 1985), pp. 47-60.

81. A.G.S., R.G.S., fol. 67: 24 agosto 1493.

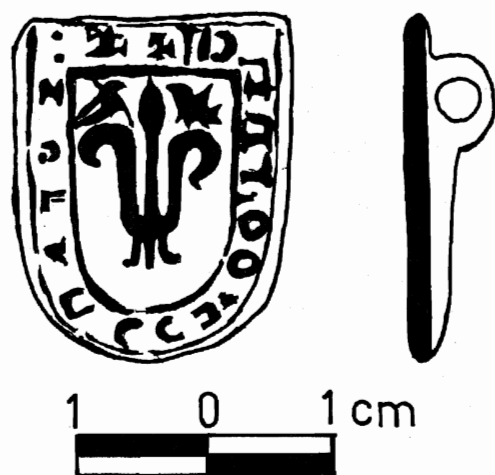


Fig. 1. - Sello de bronce de una familia judía talaverana. S. XIV-XV. (Colección particular).

con el librero Luis García que después de vagar por tierras africanas recibe el bautismo y regresa a Talavera. Años después parece ser que fue quemado por hereje según se menciona en un documento de 1517⁸². Otras medidas tomadas a raíz de la expulsión fueron la enajenación del terreno que ocupó el cementerio judío, adquirido por Diego Duque de Estrada, así como la donación de las dos sinagogas al cabildo de la Colegiata el 11 de septiembre de 1494 para su venta⁸³.

En resumen, una campaña de apropiaciones para borrar lo más posible la huella hebrea en la villa se derivó de la aplicación del famoso decreto. Qué reper-

cusiones tuvo la expulsión en Talavera es algo difícil de precisar. En núcleos urbanos como el de Talavera, no obstante, la desaparición institucional de la aljama resentía demográficamente a la villa. Fundadas razones de orden práctico nos inducen a considerar que el abandono de la judería ponía en situación idónea para el aprovechamiento de solares, tierras o casas por parte de un interés especulativo de vecinos cristianos.

NOTAS SOBRE ARQUEOLOGÍA JUDAICA EN TALAVERA

La ausencia hasta el momento de estudios sobre los restos materiales identificados específicamente como judíos en Talavera plantea en la actualidad ciertos problemas de interpretación teórica. Por un lado debemos entender que las investigaciones arqueológicas que se están llevando a cabo en determinados puntos del "cuerpo de la villa" podrían aportar datos en este sentido. Sin embargo, todo parece demostrar que no se atisban unas características concretas y privativas de los vecinos judíos en la Baja Edad Media, fundiéndose por tanto con los rasgos culturales que mantenían los cristianos en esta época.

Por una parte, las construcciones domésticas del sector circundante de la Colegial, Monasterio de Santa Catalina así como entorno de la Plaza de San Pedro, Vicaría y San Bernardo que se han documentado con una cronología entre el siglo XIII y el XV muestran tipologías comunes con otras localizadas en otros sectores "cristianos". La ergología igualmente no representa un campo que arroje algo de luz en este sentido: las cerámicas comunes y decoradas que se recogen en estos puntos suelen ser genéricamente consideradas

⁸² León Tello, I, pp. 342 y 610.

⁸³ Para llevar a cabo todo el proceso de los bienes confiscados en el reino de Toledo y Campo de Calatrava fue nombrado juez el doctor Alonso Ramírez de Villanueva, que estableció su sede en Talavera. Blázquez Miguel, op. cit., p. 82.

como mudéjares por su adscripción tipológica, sobre todo en base a la decoración y técnicas utilizadas.

Hemos de suponer por tanto, que el vecindario judío establecido en estas partes de la villa, cuyos asentamientos están perfectamente documentados en las fuentes escritas, no son identificables de una manera clara con los métodos arqueológicos. No obstante, hay que subrayar que la falta de visiones de conjunto de espacios domésticos y hábitats urbanos de esta cronología y en esos lugares concretos restan capacidad interpretativa al asunto. Igualmente, hay que tener en cuenta el efecto de superposición que las transformaciones del siglo XVI y XVII supusieron para el tejido urbanístico y edificatorio bajomedieval, ocultando, cuando no destruyendo, complejos importantes de arquitectura residencial de esta época.

¿Por qué una ausencia tan acusada de material arqueológico judío en Talavera? En otras ciudades con una presencia judía tanto o menos patente como la de la nuestra

han conservado al menos algunos elementos epigráficos, ergológicos, funerarios (sobre todo sepulturas y necrópolis judías), etc. Es inquietante la falta de referencias tanto antiguas como recientes en este sentido. De los pocos materiales que disponemos de la cultura judía en Talavera destaca un sello de bronce (fig. 1), actualmente de propiedad particular, hallado en un vertedero de escombros procedentes de algún punto de la zona antigua de Talavera, sin que podamos saber exactamente su contexto originario.

Las especulaciones que hemos hecho para tratar de identificar la ubicación exacta del cementerio u osario judío del siglo XV, apuntan hacia el cuadrante actual comprendido entre calle La Enramá, Santos Mártires, Avda. Pío XII y Capitán Luque. Sin embargo, la falta de control arqueológico en este sector durante las construcciones de nueva planta que se han realizado en las tres últimas décadas nos han privado de la posibilidad de constatar su presunta existencia con metodología arqueológica.

ANEXO DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

Fray Andrés de Torrejón: *Libro de la Antigüedad, Fundación y Nobleza de la Noble Villa de Talavera*. 1646. Mss. de la Academia de la Historia 9-28-4/ 5540.

“Y como por mandado de los Reyes Catholicos don Fernando y doña Isabel saliesen de Castilla los judíos que avía en ella viendo los canónigos que quedavan desamparadas **dos sinagogas que tenían en esta villa una que estava junto a la casa de un cavallero que se llamaba Gutierre Gaytán que era la sinagoga vieja y la nueva que estava junto al muro de la yglesia de Sant Pedro a donde es agora la huerta de los padres recoletos agustinos** pidieron a don Pedro Gonçález de Mendoça, arçobispo de Toledo que les diere estas dos sinagogas para que con el dinero que se sacassen dellas pudieren reparar la yglesia el qual considerando que era obra muy piadosa se las dio y conçedio cuyas palabras son éstas: “*Don Pedro Gonçales de Mendoça por la divina miseraçión cardenal de España, Arçobispo de la Santa Yglesia de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, Obispo de Sigüença por quanto a nos fue fecha relaçión que la nuestra yglesia collegial de Sancta María de la nuestra villa de Talavera está mal reparada e que la fábrica della no tiene fructos de que se pueda reparar y adereçar a nos fue suplicado que para el reparo della nos plugiese haçer donaçión a la dicha yglesia de las sinagogas que los judíos dexaron en la dicha villa al tiempo que fueron echados de los reynos por mandado del Rei y de la Reina mis señores. Por ende acatando que lo dicho redunde en serviçio de Dios Nuestro Señor, usando como queremos usar e usamos de las facultades a nos conçevidas por sus altezas para poder donar y disponer de todos e qualesquier bienes y cosas a nos pertenecientes, por el tenor de la presente façemos graçia y donaçión perfecta e non revocable a la dicha nuestra yglesia de Sancta María de Talavera para la fábrica y reparo della de las dos sinagogas que los dichos dexaron en la dicha villa de Talavera con todos sus entradas e salidas y con todos sus usos e servidumbres y con todos sus corrales e casas antiguas e pertenecientes a las dichas sinagogas para que agora e de aquí adelante e para siempre jamás sean de dicha nuestra yglesia de la fábrica della y para que el deán y cabildo de la dicha yglesia los pueden vender e trocar e enagenar e façer dellos e de cada una de ellas todo lo que quisiesen y vieren se util y provechoso a la dicha nuestra yglesia. Y damos poder y facultad al dicho deán y cabildo para que por virtud desta vuestra carta pueden entrar e tomar las otras casas e corrales a ellas pertenecientes anexas y devidas en qualquier manera para la fábrica y reparo e la dicha nuestra yglesia según e como dicho es en testimonio de lo qual mandamos dar la presente firmada de nuestro nombre e sellada con nuestro sello. Dada en la çibdad de Guadalajara a onze días del mes de septiembre del nasçimiento de Nuestro Salvador Jessuchristo de mil y quatroçientos y noventa y quatro años”.*

1477, febrero, 17. Talavera.

Baru Cohen, judío, vende a Fernando Alfonso, visitador del arzobispo de Toledo, un huerto en los Arrabales Viejos de la villa de Talavera, en la colación de la iglesia de San Andrés.

A., papel, 305x220 mm. Buen estado.

Archivo de la Colegiata de Talavera.

Caja 303, expediente 74.

“Ieshus. Sepan quantos esta carta de vendida vieren como yo don Baru Cohen, pellejero, fijo de don Ysaque Cohen aluadero difunto, judío morador que soy en la villa de Talauera de mi propia, libre e espontánea voluntad otorgo e conosco que vendo por juro de hereditat para agora e para siempre jamás a vos el honrrado bachiller Fernand Alfonso, visitador, yesino morador en la dicha villa que presente estáys rresçibiente la estipulación del presente contrato que vos fago e para vos e para vuestros herederos e subçesores universales e singulares después de vos e para quién vos quisièredes e por bien tovièredes para todo siempre jamás, conviene, a saber un huerto que yo he e tengo en los arrauales viejos desta dicha villa que es en la collación de Sant Andres que alinda, de la una parte, con corral que agora es de Juan de Galves et con la calle pública que va de la puerta de las Alcantarillas Viejas a la dicha iglesia de Sant Andrés; y el qual dicho huerto asi alindado e determinado de los dichos linderos en la forma e manera que dicha es vos vendo con todas sus entradas e salidas, con todos sus derechos e pertenencias quantas ha e aurá deue, así de fecho como de fuero e de derechos de uso e de costumbre, por presçio çierto, contado e serbido e nonbrado de que plago a vos e a mi de quatro mill e dosientos maravedises, de los quales dichos quatro mill e dosientos maravedises de la dicha moneda me otorgo de vos, el dicho Fernand Alfonso visitador, por bien contento e pagado e entregado a toda mi voluntad por quanto pagaron a mi parte e a mi poder bien e rrealmente e con efecto sobre lo qual rrenunçio las dos leyes del derecho que fablan en rrasón de la paga e de la entrega, con todas sus cláusulas acostumbradas; la vua ley en que dise que el escriuano e testigos de la carta deuen ver faser la paga en dineros o en oro o en plata o en otra cosa semejable que lo vala, e la otra ley en que dise que al que fase la paga es tenido e obligado a lo prouar fasta dos años complidos primeros siguientes sy por la otra parte le fue renegada e a la exceçión del dicho, en que dise de la pecunia non vista ni contado ni rresçebida e al error de cuenta e de todo mal engaño que me non vala; e otorgo e conosco que estos dichos quatro mill e dosientos maravedises de la dicha moneda que me vos distes e pagastes por este dicho huerto, que son su justo valor e derecho presçio e que tanto vale agora, que vos le vendí e non más por sí en alguna manera más vale o valer puede o exçeden del verdadero valor deste dicho huerto. Yo el dicho don Baru Cohen, pellejero judío, de mi propia e libre e agradable e espontánea voluntad vos fago graçia e donaçión ... (final del documento, fol. 3 v.) Et por que esto sea çierto e firme e non venga en dubda, otorgué esta carta en la manera que dicha es ante el escriuano público e testigos de yusoescritos que fue fecha e otorgada en la dicha

villa de Talauera dies e syete días del mes de febrero año del nascimiento de nuestro saluador Ieshu Xristo de mill e quatrocientos e setenta e syete años; testigos que fueron presentes al otorgamiento desta carta, en uno comigo, Pero Ferrandes escriuano público en la dicha villa, Juan Sánchez Perayle, fijo de Miguel Sanches Perayle, e Juan Roldán, criado de Fernand Sánchez Ramos, canónigo, e Alfonso su fijo de Pero Ferrándes del Sotillo que Dios aya, vesinos moradores en la dicha villa para esto llamados espeçialmente e rrogados. Et yo Pero Ferrándes, escriuano público de Talauera i otrosi notario público dado por abtoridad arçobispal en todo el arçobispado, provinçia y diócesis de Toledo presente fuy al otorgamiento desta carta de vendida en vno con los dichos testigos a ruego i pedimento i otorgamiento del dicho don Baru Cohen, pellejero judío; de suso contenido esta carta escriuí et en esta pública forma la torné segunt que ante mí pasó; en testimonio de verdat fise aqueste mio sig (símbolo) no otal.

Pero Ferrándes,
 escriuano (Rúbrica)”

DOCUMENTO 3

1470, noviembre, 7. Talavera.

Mosé Namías y doña Clara, su mujer, judíos, venden al honrado Bachiller Ferrand Alfonso, administrador de los hospitales de Villafranca de Puente del Arzobispo, y en su nombre Ferrand Martínez, una viña en el pago de Almojeda.

A., papel, 290x220 mm. Buen Estado.

Archivo de la Colegiata de Talavera

Caja 169, expediente 7

“(Cruz) *Sepan quantos esta carta de vendida vieren como yo don Mose Namías e yo doña Clara su muger, judíos moradores que somos en la villa de Talauera e yo la dicha doña Clara con liçençia e abtoridad e de espreso consentimiento quel dicho don Mose Namías, mi marido, que presente está me dio e da e otorga para que en uno con el pueda faser i otorgar i faga i otorgue todo quanto adelante en esta carta presente carta es i será contenido e cada una cosa i parte dello. E yo el dicho don Mose Namías otorgo i conosco que dy i do i otorgo la dicha liçençia i abtoridad a la dicha dona Clara mi muger para faser i otorgar todo lo que de yuso en está presente carta yrá contenido e cada una cosa y parte dello e consiento en ello y pláseme dello por ende nos, anuos a dos, marido y muger juntamente de mancomún en uno i a bos de i cada uno de nos por sy e por el todo rrenunçiendo a la ley de duobus rrex de vendi e a la ley pulandi et vel prometendi con todas sus cláusulas acostubradas (sic) que nos no valan, otorgamos i conosco que vendemos por juro de heredad para agora i para todo siempre jamás, vendida buena, justa, sana, leal i verdadera syn escatima i sin entredicho alguno i syn ninguna nin algunas condición a el honrrado bachiller Ferrand Alfonso administrador de los ospitales de*

Villafranca de la Puente del Arçobispo e visitador por este dicho señor vicario de la dicha villa de Talauera que es ausente bien ansy como si fuere presente et a vos Ferrand Martines, cauallero i vesino morador en la dicha villa que en su nombre estades presente y escribiente a la estipulación del presente contrabto para el dicho señor bachiller et para sus herederos i subçesores et para quien el quisiere i por bien touiere una viña que nosotros avemos et tenemos entre las viñas desta dicha villa al pago que disen de Almojeda que alinda de la una parte con viña majuelo de vos el dicho Ferrand Martines i de la otra parte con viñas de Alfonso de Montenegro, rregidor, e con viña de herederos de Pedro Garçía y con el camino que va desta dicha villa a Trasserranos e la qual dicha viña ansy alindada i determinada de dos dichos linderos vendemos al dicho señor bachiller con todas sus entradas i con todas sus salidas i con todos sus usos i costumbres et derechos y pertenencias quantas han i aver deuen ansy de uso como de costumbre et de fecho como de fuero i de derecho i con todos los árboles que en ella son et están por presçio çierto contado i subido i nombrado de que plogo al dicho señor bachiller et a nos siete mill maravedis desta moneda usual corriente que agora corre y se usa en los rreynos y señoríos de Castilla e los quales dichos syete mill maravedises de la dicha moneda por que vendimos e vendemos esta dicha viña y por que la el dicho señor bachiller conpro, i otorgamos i conoscemos que rresçebimos del como conprado suso (fol.1 v.) dicho de que nos otorgamos por bien pagados i por bien entregados i contentos a toda vuestra voluntad...” (Final de documento fol.3 r.): “...e por que esto sea çierto i firme i no venga en dubda nos anuos a dos otorgamos esta carta en la manera que dicha es ante Juan Gonsales escriuano público en Talauera al qual rrogamos que la escriuiese o fisiese escriuir i la signase con su signo y a los presentes rrogamos que suesen dello testigos; que fue fecha i otorgada esta carta en Talauera a siete días del mes de nouiembre, año del nascimiento de Nuestro Salvador Ieshu Xristo de mill y quatroçientos y setenta años, testigos que fueron presentes al otorgamiento desta carta, en uno comigo el dicho Juan Gonsales escriuano público susodicho Pedro Gonsales de Plasença y Ferrand Domingues, escriuano i Diego Fernandes? baruero, vesinos moradores en la dicha villa de Talauera para esto llamados y espeçialmente rrogados ...

(Signo)

Juan Gonsales

Escriuano (Rúbrica)”

DOCUMENTO 4

1472, abril, 15. Talavera.

Ferrán Alfonso, administrador de los hospitales de Villafranca de Puente del Arzobispo, da en censo a don Samuel Soriano y a Dona su mujer, judíos de Talavera, un mesón con una huerta en los arrabales viejos, colación de San Ginés.

A., papel, 305x215 mm. Buen estado.

Archivo de la Colegiata de Talavera

Caja 271, expediente 3.

“Sepan quantos esta carta de çenso ynfiniteosyn vieren como yo el bachiller Ferrand Alfons, admynistrador de los ospitales de Villafranca de la Puente del Arçobispo, visitador en la villa de Talauera et en todo su arçedianagdo otorgo e conosco por esta presente carta que apodero e do en tempo e por nombre de çenso ynfiniteosin para agora e para sienpre jamás a vos don Semmuel Soriano e donna Dona su muger judíos moradores en la dicha villa de Talauera que presentes estades un mesón con guerta que yo he e tengo e poseo que es en los arrauales viejos desta dicha villa en la collaçion de San Gines el qual dicho mesón e guerta fue de Diego de Robles en el qual dicho mesón están e vos do en çenso estas casas que se siguen como entran por la puerta del dicho mesón que sale a la calle, por donde van a Sant Ginés a la mano derecha, una casa e en la entrada una casa portal con dos establos largos, el uno a la mano derecha e el otro a la mano esquerda e un palaçio e una coçina e el palaçio doblado con tres cámaras e con sus puertas e por la otra puerta que sale a la Portyña fasta la torre de Sant Miguel a la entrada, una casa puerta e una casa nueva a par della tejada con su teja e con çiertas tapias e hedifiçios que están fechos que están juntos con esta casa que van a dar a par del anoria de la dicha huerta; el qual dicho mesón vos do en çenso enfiesto e adobado e bien rreparado e con las dichas casas e establos susodichos e con sus puertas a la dicha huerta cerrada de dos tapias en alto, con su çimiento todo bien adobado e el poço de la dicha huerta adobado e bien repasado moliente e corriente e con su açeña en tenesga? e cargada el qual dicho mesón e huerta con todo lo susodicho vos apodero todo en çenso e por nombre de çenso infiteosyn con todas sus entradas e salidas e con todos sus derechos e pertenençias quantas han e aver deuen ansy como de fecho como de fuero e de derecho e de uso e de costumbre e con todos los árboles e frutales que enllo están la qual vos do e apodero en çenso desde el dia de Nabadad primera que agora paso desta presente año de la fecha de otorgamiento desta carta en adelante para sienpre jamás por iuro de heredad para vos los dichos Senmuel Soriano e donna Dona su muger e para vuestros herederos e subçesores despues de vosotros e para quien vosotros quisiéredes e por bien touyéredes e para que lo podades vender e trocar e traspasar con el cargo de tributo de çenso e condiçiones que en esta carta serán tenydas e que ayades e llevades e podades aver y llevar deste dicho mesón e huerta todo sienpre jamás vosotros e los dichos vuestros herederos e subçesores universales e singulares despues de vos e quién vosotros quisiéredes e por bien touiéredes toda e quanta rrenta pro e ganancia dello pudiéredes aver e llenar e que lo ayades e llenades e podades aver e llenar e que lo ayades e llenedes e podades aver e llenar a vuestra aventura mucho o poco lo que Dios ende vos diere sin desmiento e syn rrehasimiento alguno por cosas? que acaesçio aunque sea caso fortuyto opinado o ynopinado a otro peligro mayor o menor qualquier que sea porque me dedes e paguedes de çenso e tributo en cada año para sienpre jamás por este dicho mesón e huerta con los dichos Senmuel Soriano e doña Donna su muger i los dichos vuestro herederos i subçesores e otro quien quier que por vos o por ellos touiere e poseyere el dicho mesón e huerta tres mill maravedises desta moneda usual que agora corre o se usa en los rreynos o señoríos de Castilla...(Final, fol. 4 v.)...fue fecha e otorgada en la villa de Talauera a quinse dias del mes de abril, año del nascimiento de Nuestro Salvador Iesuchristo de mill i quatroçientos i setenta i dos años;

testigos que fueron presentes al otorgamiento de lo y dicho es en uno comigo, Françisco Gonçales, escriuano i notario público en la dicha villa de Talauera, Ferrando Mata, alguaçil, et Juan Garçia carçelero et Antón Ruys Pintor et Françisco Fernádes Aseytuno, et Pedro fijo de Gonçalo Alfon, vesinos i moradores en la dicha villa de Talauera para esto llamados espeçialmente...

Frਾਂçisco Gonçales

escriuano (Rúbrica)”

DOCUMENTO 5

Padrón de los Judíos de Talavera (1477-1478)

(Fuente: Original en *The Central Archives for the History of the Jewish People. Universidad Hebrea de Jerusalén*. Copia en Archivo Municipal de Talavera).

Publicado por:

- FITA, Fidel: “Padrón de los judíos de Talavera que se hizo entre los años 1477 y 1478” en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 2 (Madrid, 1883), pp. 321-327.
- CARRETE PARRONDO, Carlos: “Talavera de la Reina y su comunidad judía. Notas críticas al padrón de 1477-1478”, *En la España Medieval*, 1 (Madrid, 1980), pp. 43-57.

“(Fol. 1r.):

-Don Salomón Çamanano apreciósese su açienda en tres mill maravedís	3.000
-Don Simuel Çaba apreciósese su açienda en çinco mill maravedís	5.000
-Don Saul aben Xoes apreciósese su açienda por entero	30.000
-La mujer de aben Padre (Pache?) apreciósese su açienda en dosientos maravedís	200
-La mujer de Judá Çohen, alvardero, apreciósese su açienda en nueve mill mrs	9.000
-Don Ysaque Barchylon apreciósese su açienda en dosientos maravedís	200
-Don Baru Alvo apreciósese su açienda en cien maravedís	100
-Don Simuel Pache entero.	30.000
-Don(a) Alva la de Serrano apreciósese su açienda en mill D maravedís	1.500
-Don Abraen aben Roças apreciósese en tresientos maravedis	300
-Ysaque aben Roças apreciósese su açienda en ocho mill maravedís	8.000
-Don Mosé Tabo apreciósese su açienda en mill maravedís	1.000
-Don Mosé aben Xoes apreciósese su açienda entero	30.000
-Don Yuçaf Calvo apreciósese su açienda en tresientos maravedís	300
-Rabí Mosé aben Xoes apreciósese su açienda en veynte mill maravedís	20.000

(Fol. 1v):

-Don Ysaque Turégano apreciósese su açienda en quatro mill maravedís	4.000
-Los hijos de donna Lunbre apreciósese su açienda en quinientos maravedís	500
-Juçe Castellano apreciósese su açienda en cien maravedís	100
-Don Abraén de Vua, el Viego: apreciósese su azienda en cinco mill maravedís	5.000

-Don Abraén de Vúa, el Moço: entero	30.000
-Don Abraén Arrovas y su andado: apreciósese su azienda en cinco mill mrs	5.000
-Don Ysaque Angel: cinco mill maravedís	5.000
-Juçe de Vúa: entero	30.000
-Rabí Abraán, el físico: quinze mill maravedís	15.000
-Don Iuçá Çaba: apreciósese su azienda en tres mil maravedís	3.000
-Los hijos de don Mosé Moranque: entero	30.000
-Los hijos de Moranque: quinze mil maravedís	15.000
-Don Mosé Adaroque: veinte mill maravedís	20.000
-Don Juçe Adamía: apreciósese su azienda en trezientos maravedís	300
-Don Culemán Gigante: entero	30.000
-Don Mosé Asaga: apreciósese su azienda en tres mill maravedís	3.000
-Don Mosé Asaga: apreciósese su azienda en dos mill y quinientos maravedís	2.500

(Fol. 2r):

-Don Iaço Çaba: mill maravedís	1.000
-Don Mosé abén Afla: doçientos maravedís	200
-Don Benamín Hanahori: doçientos maravedís	200
-Don Iuçá Çaba: quinientos maravedís	500
-Don Habraén Sornaga: mill maravedís	1.000
-Don Isaque Alvo: tres mill maravedís	3.000
-Don Iaço Çatán: cien maravedís	3.000
-Don Simuel Harás: ocho mil maravedís	8.000
-Don Isaque Milón: treçientos maravedís	300
-Don Mosé Milón: treçientos maravedís	300
-Don Salomón Cohen, de Çafra: quinientos maravedís	500
-Los menores de maestro Isaque: çinco mill maravedís	5.000
-Simuel abén Çaal: mill maravedís	1.000
-Don Habraén Truxas: tres mill maravedís	3.000
-La de Ain Ercillo y sus hijos: quatro mill maravedís	4.000
-La de Judá habén Xues: quinze mill maravedís	15.000
-La de Judá Gobel: mill maravedís	1.000
-Don Bengamín Castellano: çien maravedís	100
-Don Mosé abén Rocas: quatro mill maravedís	4.000
-Don Haín de Vúa, el Moço: veinte mill maravedís	20.000
-Don Mosé, su hermano: dies mill maravedís	10.000
-La de Azercillo: siete mill maravedís	7.000
-Hezrá havén Gadeala: dos mill maravedís	2.000

(Fol. 2v):

-Mosé Armero: treçientos maravedís	300
------------------------------------------	-----

-Juçe Çohen: treçientos maravedís	300
-Don Iuçá Menda: çapatero, doze mill maravedís	12.000
-Juçe de Çastro: mill maravedís	1.000
-Don Iaçó Arrovas: mill maravedís	1.000
-Don Benamin Çohen: tres mill maravedís	3.000
-Don Iuçá Moxudo: trezientos maravedís	300
-Los menores de Iaçó Namías: ocho mill maravedís	8.000
-Don Çulemán Galfón: dozientos maravedís	200
-Don Iudá Xaraís: trezientos maravedís	300
-La de don Iaçó Abenazrá: trezientos maravedís	300
-Don Mosé avén Pisate: mill maravedís	1.000
-Don Iuçaf Soriano: entero	30.000
-Don Iento Gualid: trezientos maravedís	300
-Don Baruque Afla: trezientos maravedís	300
-Don Iudá Cohén: ocho mill maravedís	8.000
-Don Ieosúa Cohén: quatro mill maravedís	4.000
-Don Iuçá avén Bitá: dozientos maravedís	200
-Mosé avén Bitá: dozientos maravedís	200
-Don Abrahén Çohén Baru: mill y D maravedís	1.500
-Don Iuçá Habravalla: tres mill maravedís	3.000
-Un menor de don Simuel avén Bitá; quinientos maravedís	500
-Don Daví Avenamén: çinco mill maravedís	5.000
-Don Habraén Harós: cien maravedís	100
-Don Mosé Sornaga: trezientos maravedís	300

(fol. 3 r.)

-Elliézer avén Creciente: apreciosele su azienda en ocho mill maravedís	8.000
-Don Judá de Vúa, entero	30.000
-Don Mosé Çaçón: apreciosele su azienda en veinte mill maravedís	20.000
-Los hijos de Maşçarán: apreciosele su azienda en veinte mill maravedís	20.000
-Donna Çisbona la de Adaroque: dozientos maravedís	200
-Rabí Simuel de Çastro, botiçario: quinze mill maravedís	15.000
-Don Daví Namías: mill maravedís	1.000
-La de Iuçá Zubeł: dos mill maravedís	2.000
-Don Habraén Mivdain (¿?): entero	30.000
-Don Yudá Soriano: dos mill maravedís	2.000
-Don Simuel avén Amén: quinientos maravedís	500
-Don Juça Pilas: dos mill maravedís	2.000
-Don İsaque Çahalón: tres mill maravedís	3.000
-Don Iudá Çamanano: dozientos maravedís	200
-Mosé Agel: trezientos maravedís	300
-İsaque Namías: trezientos maravedís	300

-Don Haín Foliquines: quinientos maravedís	500
-Don Iudá Pache: cien maravedís	100
-Don Iudá avén Bitá: mill maravedís	1.000
-Don Mosé Çohén, herrero: dos mill maravedís	2.000
-Jaçó Tabo: mill maravedís	1.000

(fol. 3 v.)

-Don Iudá Agel: apreciósele su azienda en veinte mill maravedís	20.000
-Rabí Mosé abén Alacán, físico: apreciósele su azienda en mill maravedís	1.000
-Don Aín Arrovas: cinco mill maravedís	5.000
-Don Mair Pache: entero	30.000
-Otro don Mair: dozientos maravadís	200
-Los hijos de don Baru Ages: seis mill maravedís	6.000
-Anmira (?): dozientos maravedís	200
-Rabí Idá: veinte mill maravedís	20.000
-Don Habraén de Atiença: veinte mill maravedís	20.000
-Beniamín Namías: seis mill maravedís	6.000
-Don Jaçó, el maestro: entero	30.000
-Los menores de su hermano: entero	30.000
-Don Habraén Serrano: quinientos maravedís	500
-Don Mosé Namías: dos mill e cien maravedís	2.100
-Don Salomón Çohén, toledano: dozientos maravedís	200
-Don Seneor: veinte mill maravedís	20.000
-Don Simuel Bachiler: diez mill maravedís	10.000
-Don Bengamín abén Çaal: cien maravedís	100
-Don Iuçá Daça: ocho mill maravedís	8.000
-Don Mosé, platero: mill maravedís	1.000
-Don Iuçá Menda, sastre: quinientos maravedís	500

(fol. 4 r.)

-Don Iaçó Gigante: quinze mill maravedís	15.000
-La de don Daví Honen : dos mill maravedís	2.000
-Don Salomon de Vúa: entero	30.000
-Don Salomon de Vúa, el trapero: entero	30.000
-Don Mosé de Vúa: quatro mill maravedís	4.000
-La de don Isasi: quinze mill maravedís	15.000
-Don Mosé Ardid: seis mill maravedís	6.000
-Sentó su hermano: dos mill maravedís	2.000
-Don Iuçá Hachuelo: cien maravedís	100
-Don Haín de Vúa, el Viego, entero	30.000
-Don Haín Moranque: tres mill maravedís	3.000
-Los menores del reçebro: quinientos maravedís	500

-Don Mosé, reçebero: tres mill maravedís	3.000
-Don Habraen, platero: dos mill maravedís	2.000
-Don Iaço, platero: mill maravedís	1.000
-Don Mair Ardetel: tres mill maravedís	3.000
-Don Simuel Agel: dies mill maravedís	10.000
-Don Isaque Dodel: seis mill maravedís	6.000
-Habraén Çaçón y su hermano: quinze mill maravedís	15.000
-Mosé Çohén, de Arrenas: çient maravedís	100
-Don Barzilái Navaro: dozientos maravedís	200
-Don Isaque Catán: dozientos maravedís	200
-Isaque Adaroque: trezientos maravedís	300
-Simbel Adamía: mill maravedís	1.000

(fol. 4 v.)

-Don Iaçó Agel: cien maravedís	100
-La de Serrano: cien maravedís	100
-Don Iuçá Habén Çaal: dozientos maravedís	200
-Don Aser y su fijo: cien maravedís	100
-Don Simvel abén Cidillo: mill maravedís	1.000
-Don Iudá abén Gato: mill maravedís	1.000
-Don Habraén, su hermano: mill y quatro cientos maravedís	1.400
-Mosé Aboaqueque: dozientos maravedís	200
-Don Iudá, el Bermego: dozientos maravedís	200
-Don Iaçó habén Bitá: dozientos maravedís	200
-Don Salomón Çaba: cien maravedís	100
-Don Mair Çorredor: trezientos maravedís	300
-Habraén Truxas: trezientos maravedís	300
-Mosé Chufaro: dos mill y quinientos maravedís	2.500
-Sentó Çerrulla: dozientos maravedís	200
-Rabí Baru Tarégano: tres mill maravedís	3.000
-Salomón Hachuelo: dozientos maravedís	200
-Judá Çaba: mill y dozientos maravedís	1.200

Monta este padrón 1.089.000 maravedís.

Fue concertada la suma deste padrón por los señores justiçia e regimiento e procurador de la villa e procurador de la tierra, lo qual firmaron de sus nombres: Gutierre Gomes e Alonso Rodrigues, escriuanos del Ayuntamiento, e Juan de Aréualo procurador de la tierra. Tiene este padrón quatro fojas de pliego entero.

(Firmado y rubricado): Juan de Aréualo, Gutierre Gomes, Alonso Rodrigues, escriuano”.

DOCUMENTO 6

1477, octubre, 28 y 31.

Testimonio de posesión de las aceñas de Cabañuelas en Talavera, por don Diego de Cuenca en nombre del arzobispo don Alfonso Carrillo, echando violentamente de las mismas a don Yuçef Çaçón y a Mosé Moranque que las habían tenido arrendadas.

Original en papel.

Toledo, Archivo de la Catedral. Obra y fábrica.

(Bibliografía: León Tello, P.: Judíos de Toledo, doc. 62.):

“...Don Alfonso Carrillo por divina miseración, arçobispo de Toledo, primado de las Españas, chancellor mayor de Castilla, por razón que nos han e pertenecen las aceñas canal e batán e río de Cabañuelas que son en termino de la nueva villa de Talavera, con todos sus derechos e pertenencias, e confiando de vos Diego de Cuenca, nuestro criado que soys tal persona que que conplido porque por e en nuestro nonbre entrendes e tomedes las dichas aceñas con todo lo que dicho es e reçibays las maquilas e todo lo que las dichas aceñas, canal e batan e río rindiere e vos apodereys e entregueys en ellas a toda vuestra voluntad, desde primero día de noviembre desde presente anno e dende aquí adelante, todo quanto nuestra merçed e voluntad fuere e para que los arrendadores de fasta agora les podays tomar quenta e cuentas desde el día que por nos fueren mandadas embargar las dichas aceñas, canal e batán, fasta en fin del mes de octubre en que estamos, e para que veays los gastos e reparos que los dichos arrendadores han fecho e deuieron faser segund la forma del contrabto del arrendamiento... vos damos nuestro poder conplido... Alcalá, veynte e vn día del mes de octubre, anno de nuestro Salvador Ihesucristo de mil e quatroçientos e setenta e syete. E... asy presentadas las dichas cartas..e leydas... el dicho Diego de Cuenca requirió al dicho sennor thesorero segund que en ellos se contiene. El qual respondió e dixo que las obedecía... dixo quel está al presente ocupado de otras negociaciones de su sennoría a él cometidas e de otros cargos, por lo qual al presente nonpuede entender en ello, el qual reponderá a Su sennoría por su carta cerca dello...

Este dicho día a pedimiento del dicho Diego de Cuenca, ley e notifiqué yo el dicho Juan González, escribano al honrado Alfón de Toledo, regidor en la dicha villa, los dichos mandamientos del dicho sennor arçobispo que de suso van yncorporados el qual respondió e dixo que los obedecía e obedeció como a cartas de Su Sennoría con aquella ruerencia que podía e de drecho devía...dixo que está presto de estar a la dicha quenta segund quel dicho sennor arçobispo lo enbya mandar e el dicho Yuçe Çaçon pidió traslado de la dicha carta de poder del dicho sennor arçobispo e por quanto el dicho Diego de Cuenca en nombre del dicho sennor arçobispo requirió al dicho Yuçe Çanon que le diese la quenta de la renta de las aceñas e canal e bartán e ríos qie disen de Cabañuelas segund que por el dicho sennor le es mandado, dixo que pedía e pidió traslado, el qual le fue dado por mi el dicho escriuano... e fue dado testimonio todo por este son al dicho Yuçe Çanon e Mosé Moraque su compannero.

...Otrosy doy fee que ante mi el dicho escribano e testigos de yuso escritos estando en las aceñas e canal e batán que disen de Çabañuelas en treynta e uno del dicho mes de otubre del dicho anno de mill e quatroçientos e setenta e syete annos, en presencia de mi el dicho Juan González escribano e testigos de yuso escritos, el dicho Diego de Cuenca fiso leer el dicho poder quel ha e tiene del dicho sennor arçobispo, e asy leydo dixo que quería tomar a aprehender las posysyon de las dichas aceñas e canal e batán e ríos de las dichas aceñas que disen de Cabañuelas, en nombre del dicho sennor, e por se Sennoría e en sennal de posysyon, estando los dichos Yuçe Çacon e Mosé Moraque arrendadores que se desían de las dichas aceñas, fue a entrar dentro en las dichas aceñas el dicho Diego de Cuenca arremetió contra ellos empuñado la mano por el espada, poniéndolos grandes themores, por fuerça abrió las puertas de las dichas aceñas e entró dentro en ellas e echó a los dichos judíos fuera dellas e andovose paseando por ellos teniendo las puertas abiertas e cerradas pacificamente e quedando en la dicha posysyon dellas con protestacion que dixo que fasía e fiso en nombre del dicho sennor arçobispo de las tener e retener en su coraçon la dicha posysyon e la defender contra qualquier persona o personas que ge la demande e contralla o embargue... e los dichos Yuçe Çacon e Mosé Moraque dixeron que lo recebían e recibieron por agravio esta fuerça e dis quel dicho Diego de Cuenca les fasía e protestaron que non les pare periuisio a su derecho con protestaçión que fysieron de la traher mas largamente por escripto e lo pidieron por testimonio... En testimonio de lo qual yo el dicho Joan González escribano firmé de mi nombre. Johan González (Rúbrica)".

BIBLIOGRAFÍA

- AMADOR DE LOS RÍOS, J.: *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*. Madrid, 1960.
- ASHTOR, E.: *The jews of moslem spain (Hª de los judíos de la España musulmana)*. Jerusalem, 1960-1965.
- BAER, Fritz : *Die juden im christlichen spanien*. Berlin, 1929.
- BAER, Y.: *Historia de los judíos en la España cristiana*. Madrid, 1981.
- BEIHART, H.: "Talavera de la Reina" en *Encyclopedia Judaica*, t. I.
- BENITO RUANO, E.: "Del problema judío al problema converso" en *Simposio de Toledo Judaico*, I. Toledo, 1973.
- BLÁZQUEZ MIGUEL, J.: *Herejía y heterodoxia en Talavera y su antigua Tierra: Procesos de la Inquisición 1478-1820*. Talavera, 1989.
- BLÁZQUEZ MIGUEL, J.: *Toledot: Historia del Toledo judío*. Toledo, 1989.
- CANTERA BURGOS, F.: "La sinagoga" en *Actas del simposio Toledo Judaico I*, Madrid, 1973, pp. 9-10.
- CANTERA BURGOS, F.: *Sinagogas españolas*. Madrid, 1984 (reimp.)
- CANTERA BURGOS, F.: "Cementerios hebreos de España" en *Sefarad*, XIII (1953), pp. 362-367.
- CANTERA MONTENEGRO, E.: *Los judíos en la Edad Media Hispana*. Cuadernos de Investigación Medieval, nº 5. Madrid, 1986.
- CANTERA MONTENEGRO, Enrique: *Aspectos de la vida cotidiana de los judíos en la España medieval*. Madrid, UNED, 1998.
- CARO BAROJA, J.: *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*. Madrid, 1986.
- CARRETE PARRONDO, C.: "Los judíos de Castilla en la Baja Edad Media" en *España, Al-Andalus, Sefarad*. Salamanca, 1988.
- CARRETE PARRONDO, C.: "Talavera de la Reina y su comunidad judía. Notas críticas al padrón de 1477-78" en *En la España Medieval. Estudios dedicados al profesor D. Julio González*. Madrid, 1980.
- CARRETE PARRONDO, C.: "Tributaciones económicas de las comunidades judías toledanas" en *actas del IV Congreso Internacional "Encuentro de las Tres Culturas"*. Toledo, 1988.
- CASTAÑOS GONZÁLEZ, J.: "Las aljamas judías de Castilla a mediados del siglo XV: La Carta Real de 1450", *En la España Medieval* 18 (1995), pp. 181-203.
- CASTAÑOS GONZÁLEZ, Javier: "Social Networks in a Castilian Jewish Aljama and the Court Jews in the Fifteenth Century. A preliminar survey (Madrid 1440-1475)", *En la España Medieval* 20 (1997), pp. 379-392.
- CASANOVAS MIRÓ, J.: "Notas sobre arqueología judía en la época medieval" en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie I (Prehistoria y Arqueología), t.6 (1993), pp. 293-302.
- DE JUAN GARCÍA, A.: "Los cementerios medievales de Toledo: distribución espacial" en *El legado material hispanojudío*. Cuenca, 1998, pp. 327-340.
- DÍAZ ESTEBAN, F.: "Aspectos de la emigración judía del norte de España a Toledo" en *Actas del IV Congreso Internacional Encuentro de las Tres Culturas*. Toledo, 1988.
- FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ, I.: *Historia de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Talavera de la Reina*. Talavera, Imp. Rubalcaba, 1896.
- FITA, F.: "Documentos inéditos anteriores al siglo XVI, sacados de los archivos de Talavera de la Reina" en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, nº 2 (1883).
- GARCÍA LUJÁN, J.A.: *Judíos de Castilla (siglos XIV-XV)*. Documentos del Archivo de los Duques de Frías. Córdoba, Universidad, 1994.
- GONZÁLEZ PALENCIA, A.: *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*. Madrid, Instituto Valencia de don Juan, 1926-1930, 4 vols.

- GÓMEZ-MENOR, J. C.: "Algunos datos sobre el cementerio judío de Toledo" en *Sefarad*, XXXI (1971), pp. 367-375
- GÓMEZ-MENOR, J.: *La antigua tierra de Talavera. Bosquejo histórico y aportación documental*. Toledo, 1965.
- IZQUIERDO BENITO, R.: "Arqueología de una minoría: la cultura material hispanojudía" en *El legado material hispanojudío*. Cuenca, 1998, pp. 265-292.
- LADERO QUESADA, M.A.: "Los judíos castellanos del siglo XV en el arrendamiento de los impuestos reales" en *El siglo XV en Castilla: Fuentes de renta y política fiscal*. Barcelona, 1982,
- LADERO QUESADA, M.A.: "Las juderías de Castilla según algunos servicios fiscales del siglo XV" en *Sefarad* XXXI (1971), pp. 249-264.
- LADERO QUESADA, M.A.: "Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media" en *Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo*. Madrid-Teruel, 1981
- LEÓN TELLO, P.: "Judíos de Toledo en tierras de señorío" en *Actas del III Congreso Internacional "Encuentros de las Tres Culturas"*. Toledo, 1988.
- LEÓN TELLO, P.: *Judíos de Toledo*. Madrid, 1979.
- LEÓN TELLO, P.: "Costumbres, fiestas y ritos de los judíos toledanos a fines del siglo XV" en *Simposio Toledo Judaico*, I. Toledo, 1973.
- LEÓN TELLO, P.: "La historia de los judíos toledanos del siglo XIV en los documentos" en *Anales Toledanos*, XVIII (1984).
- LÓPEZ ALVAREZ, A. M^º.: "Nuevas noticias sobre el cementerio judío de Toledo" en *Sefarad*, XXXIX (1979), pp. 120-122
- LÓPEZ ALVAREZ, A. M^º. (et al.): *Museo Sefardi*. Toledo. Catálogo del Museo. Salamanca, 1995.
- LÓPEZ ALVAREZ, A. M^º. e IZQUIERDO BENITO, R.(Coords.): *El legado material hispanojudío*. Cuenca, 1998.
- MENDOZA, M. y TORROJA, C.: *Catálogo Analítico del Archivo de la Colegiata de Talavera de la Reina (1204-1900)*. Toledo, Diputación Provincial, 1969.
- MONSALVO ANTÓN, J.M.: *Teoría y evolución de un conflicto social: El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*. Madrid, 1985.
- MORENO KOCH, Yolanda: "El espacio comunal por excelencia: la sinagoga" en *El legado material hispanojudío*. Cuenca, 1998, pp. 135-142.
- MOXÓ, Salvador de: "Los judíos castellanos en la primera mitad del siglo XIV" en *Toledo Judaico*, Madrid, 1973.
- PACHECO JIMÉNEZ, C.: *El Barrio de la Puerta de Cuartos: Historia social y cultural*. Talavera, 1993.
- PACHECO JIMÉNEZ, C.: "Franciscanos en la Castilla Bajomedieval: El monasterio de San Francisco el Viejo de Talavera de la Reina (Toledo)" en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III (H^º Medieval), n^º 10 (Madrid, 1997), pp. 183-218.
- PACHECO JIMÉNEZ, C.: "El regimiento en Talavera de la Reina en siglo XV" en *Cuaderna*, n^º 6 (Talavera, 1998), pp. 44-53.
- PACHECO JIMÉNEZ, C.: "La transformación del espacio urbano de Talavera de la Reina en el siglo XVI" en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie VII, Historia del Arte, n^º 7 (1994). También en *Cuaderna*, 1 (1994).
- PACHECO JIMÉNEZ, C.: *Las antiguas puertas de Talavera de la Reina: Estudio histórico y arqueológico*. Talavera, Excmo. Ayuntamiento, 2001.
- PÉREZ HERRERO, E.: "Apuntes para el estudio de las necrópolis judías de época medieval o ensayo de tipología sepulcral" en *Sefarad*, vol. XXXVIII (1978), pp. 331-355.
- PORRES MARTÍN-CLETO, J.: "Algunas precisiones sobre las juderías toledanas" en *Anales Toledanos*, XVI (1983).
- PORRES MARTÍN-CLETO, J.: "Los barrios judíos de Toledo" en *Simposio Toledo Judaico*, I. Toledo, 1973.
- REYES, F.: "El espacio privado: una casa en la judería de Alcalá de Henares" en *El legado material hispanojudío*. Cuenca, 1998, pp. 181-208.

- RICO SÁEZ-BRAVO, R.: "Las juderías de Ocaña y Yepes" en *El legado material hispanojudío*. Cuenca, 1998, pp. 209-218.
- RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E.: *La Villa y la Tierra de Talavera en la Plena Edad Media: Orígenes, consolidación y crecimiento de un concejo de realengo (siglo XI-XIII)*. Talavera, 1996.
- SÁNCHEZ BENITO, J.M.: *Santa Hermandad Vieja de Toledo, Talavera y Ciudad Real (siglos XIII-XV)*. Cuenca, 1987
- SUÁREZ ALVAREZ, M^o J.: *La villa de Talavera y su Tierra en la Edad Media (1369-1504)*. Oviedo, 1982.
- SUÁREZ BILBAO, F.: *Las ciudades castellanas y sus juderías en el siglo XV*. Madrid, 1995.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Judíos españoles en la Edad Media*. Madrid, 1980.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*. Valladolid, 1964.
- TERRASSE, M.: "Talavera hispano-musulmane: Nôtes historico-archéologiques" en *Mélanges de la Casa de Velázquez VI* (1970).
- TORREJÓN, Fray A. de: *Libro de la Antigüedad, Fundación y nobleza de la noble villa de Talavera*. 1646. Manuscrito de la Academia de la Historia, 9-28-/5540,
- VIÑUALES, Gonzalo: "Maqueda 1492: Judíos y judaizantes " en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III, nº 11 (1998), pp. 383-406.

FUENTES DOCUMENTALES PROCEDENTES DE LOS SIGUIENTES ARCHIVOS:

Archivo General de Simancas, Registro General del Sello.
 Archivo Histórico Nacional, Sección de Clero.
 Archivo Municipal de Talavera de la Reina, Libros de Acuerdos.
 Archivo de la Colegiata de Talavera de la Reina, Mesa Capitular.
 Archivo Histórico Provincial de Toledo, Sección de Hacienda.